

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31981

Mendoza, Lunes 6 de Noviembre de 2023

Normas: 18 - Edictos: 185

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	5
RESOLUCIONES	18
DECRETOS MUNICIPALES	26
Sección Particular	31
CONTRATOS SOCIALES	32
CONVOCATORIAS	38
REMATES	41
CONCURSOS Y QUIEBRAS	45
TITULOS SUPLETORIOS	54
NOTIFICACIONES	60
SUCESORIOS	75
MENSURAS	81
AVISO LEY 11.867	89
AVISO LEY 19.550	89
BALANCES	93
REGULARIZACIONES DOMINIALES	93
LICITACIONES	94
FE DE ERRATAS (edicto)	96



SECCIÓN
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9490

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación urgente, el inmueble constante de una superficie de OCHENTA Y DOS HECTÁREAS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (82 Ha. 1232,19 m²), según Plano de Mensura para Expropiación, aprobado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el número 11-8316-2, con Nomenclatura Catastral N° 11-2605253-6311918-0000-0, Padrón de Rentas N° 11-77071-9, ubicado en calle Ferrero al norte de Ruta Nacional N° 7, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Inscripto el dominio en mayor extensión, como primera inscripción al número 858, fojas 445 del tomo 6 de Santa Rosa, en fecha 23 de junio de 1.920. La superficie a expropiar estará afectada a la instalación de las Lagunas de Estabilización y A.C.R.E., que recibirán el líquido cloacal de los Distritos de Las Catitas y La Dormida, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Municipal N° 5001/2018 Caratulado: Obras Públicas y su acumulado Expediente Municipal N° 3742/2021 Caratulado: Dirección de Obras Públicas; y Ordenanza N° 023/2021 del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Rosa.

Art. 2°- La Municipalidad de Santa Rosa actuará como sujeto expropiante de la superficie individualizada en el Artículo 1°, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto-Ley N° 1447/75 y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY

S/Cargo
06/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Ley N°: 9487

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- Modifícase el artículo 4º de la Ley N° 5.532, Habilitación de Establecimientos Sanitarios, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 4º- La habilitación consiste en la aprobación, control y cumplimiento de los requisitos obligatorios que estipula la presente ley y su reglamentación, para que un establecimiento de servicios de salud pueda funcionar en relación con la actividad específica.

La habilitación será obligatoria, de control periódico y se renovará cada cinco (5) años. La renovación podrá ser solicitada con una anticipación de seis (6) meses previos al vencimiento de la misma.

Art. 2º- La presente ley regirá para todas las habilitaciones que sean solicitadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la misma, así como también para las solicitudes que se encuentren en curso al momento de entrada en vigencia, y que aún no hayan obtenido la habilitación.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY

S/Cargo
06/11/2023 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2175

MENDOZA, 19 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-03753971-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente RICARDO DANIEL CABEROS a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 el agente RICARDO DANIEL CABEROS, C.U.I.L. N° 20-13760357-9, presentó su renuncia a partir del 18 de mayo de 2023, al cargo que ocupaba en el Subsecretaría de trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 10 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldos Signos;

Que en orden 11 obra situación de revista emitida por la Subdirección de Personal del Ministerio de

Gobierno, Trabajo y Justicia ratificando los datos personales informados en orden 06 por la oficina de Personal de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo;

Que en orden 15 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12º del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 18 de mayo de 2023, al agente RICARDO DANIEL CABEROS, C.U.I.L. N° 20-13760357-9, al cargo Clase 007, Encargado de 2ª (Efectivo), Código Escalafonario: 05-1-03-05, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La agente RICARDO DANIEL CABEROS, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la agente RICARDO DANIEL CABEROS, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

06/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2234

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-07982011-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de octubre de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9490;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9490.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
06/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1742

MENDOZA, 22 DE AGOSTO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Seguridad, Lic. RAUL LEVRINO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Seguridad, a partir del 19 de agosto del 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. RAUL LEVRINO, al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Gobierno, Trabajo y Justicia,

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
06/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2268

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2019-06593980--GDEMZA-UF1#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nacional N° 245/2017, se aprobó el Modelo de Acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional N° AR-O0001 a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (USD 240.000.000,00), destinado a cooperar con nuestro país en el desarrollo de programas para mejorar la calidad de vida de la población en áreas metropolitanas a través del mejoramiento de los servicios y la infraestructura urbana, mediante la celebración de Contratos de Préstamo. Asimismo se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 3780/OC-AR a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA MILLONES (USD 80.000.000,00), destinado a financiar parcialmente el “Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (D.A.M.I. II)”.

Que por Decreto N° 928/18, se ratificó el Convenio Marco de Adhesión (CMA) BID N° 3780/OC-AR Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior, suscripto en fecha 23 de marzo del 2018 entre el Gobierno de la Nación, representado por el señor ex Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Licenciado ROGELIO FRIGERIO, por una parte y por la otra, la Provincia de Mendoza, representada por el señor ex Gobernador, Licenciado ALFREDO CORNEJO, en el marco del “Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (D.A.M.I. II)” de conformidad con el Contrato de Préstamo BID N° 3780/OC-AR.

Que en las presentes actuaciones se tramita la ratificación de los Convenios de Adhesión - Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior, entre la Provincia de Mendoza, representada por la ex - Ministra de Hacienda y Finanzas, C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO, con las Municipalidades de la Ciudad de Mendoza, Las Heras, Lavalle, Luján de Cuyo, Godoy Cruz y Guaymallén; y el actual Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VICTOR FAYAD, con la Municipalidad de Maipú; todas representadas por sus Intendentes y el Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Licenciado HUMBERTO DANIEL MINGORANCE en su carácter de Presidente del Consejo de Coordinación de Políticas Públicas Socio-Ambientales Municipales para el Gran Mendoza “UNICIPIO” en el marco del “Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (D.A.M.I. II)” de conformidad con el Contrato de Préstamo BID N° 3780/OC-AR.

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer los compromisos y obligaciones de las partes, aceptando los Municipios los bienes a adquirirse en el marco del Programa DAMI II y comprometiéndose a asegurar el destino previsto para los mismos y el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Por ello, atento lo dictaminado por el Área Legales de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en los Órdenes Nros. 11 y 28 y por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Orden N° 33, todos del expediente N° EX-2019-06593980--GDEMZA-UF1#MHYF,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Ratifíquense los Convenios de Adhesión (CMA) BID N° 3780/OC-AR - Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior, suscriptos entre la Provincia de Mendoza, representada por la ex - Ministra de Hacienda y Finanzas, C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO, con las Municipalidades de la Ciudad de Mendoza en fecha 26 de noviembre de 2019 (Anexo I), Las Heras en fecha 6 de diciembre de 2019 (Anexo II), Lavalle en fecha 8 de octubre de 2019 (Anexo III), Luján de Cuyo en fecha 22 de noviembre de 2019 (Anexo IV), Godoy Cruz en fecha 6 de diciembre de 2019 (Anexo VI) y Guaymallén en

fecha 6 de diciembre de 2019 (Anexo VII); y por el actual Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VICTOR FAYAD, con la Municipalidad de Maipú en fecha 3 de octubre de 2022 (Anexo V), todas representadas por sus Intendentes, y el Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Licenciado HUMBERTO DANIEL MINGORANCE en su carácter de Presidente del Consejo de Coordinación de Políticas Públicas Socio-Ambientales Municipales para el Gran Mendoza "UNICIPIO", en el marco del "Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (D.A.M.I. II)" de conformidad con el Contrato de Préstamo BID N° 3780/OC-AR, los que en fotocopias certificadas como Anexos forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2051

MENDOZA, 05 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el EX-2020-06397473-GDEMZA-APOT#SAYOT, en el cual se tramita la transferencia de la Sra. Magister SILVINA NOEMÍ LICEDA, desde el Instituto Provincial de la Vivienda a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley N° 9356 y Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 490/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 5 obra pedido fundado del área solicitante, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Que en orden 17 obra el Visto Bueno de la máxima autoridad del organismo cedente, el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda.

Que en orden 38 obra informe del área de Recursos Humanos del Instituto Provincial de la Vivienda, certificando la situación de revista y la última remuneración normal y habitual y en orden 111 obra informe emitido por el área de Recursos Humanos del organismo receptor (Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial), en el que se detalla régimen salarial, agrupamiento, tramo, subtramo y clase en el que será encuadrada la agente y se simula la remuneración normal y habitual.

Que en orden 42 obra la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Que de acuerdo a los cálculos de orden 111 no se genera el "Adicional compensatorio por Movilidad".

Que en orden 131 la Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos de orden 111, donde se compara la remuneración que percibe la agente en el Instituto Provincial de la Vivienda y la simulación de la remuneración del Régimen 35, clase 001, Responsabilidad Jerárquica "5" (42%),

antigüedad 24 años, título de Doctorado (40%) y con un otorgamiento del adicional por mayor dedicación del 25% (equivalente a la jornada horaria que cumple en el Instituto Provincial de la Vivienda), a los cálculos de antigüedad desde junio 2023 y del adicional por mayor dedicación anualizado, de orden 122 y 123 respectivamente, a los cálculos de la economía de orden 108 y al detalle de su utilización de orden 126.

Que en orden 87 y 119 obra la autorización de excepción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 03/2023 para la transferencia de la agente Liceda y para el otorgamiento del adicional por mayor dedicación, respectivamente.

Que el trámite -transferencia de la agente Liceda y otorgamiento del adicional por mayor dedicación- no se encuentra alcanzado por las prohibiciones y restricciones establecidas por la Ley N° 7314.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 47 de la Ley N° 9356, por los Artículos 8, 24, 25 y 46 de la Ley N° 9433, Artículos 2, 9, 10, 18 y 26 del Decreto Reglamentario N° 490/2023, Ley N° 7314, Decreto Acuerdo N° 2279/2011 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2023 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$959.259,29).

Artículo 2° - Transfírase a partir de la emisión del presente decreto a la agente SILVINA NOEMÍ LICEDA, C.U.I.L. N° 27-22059529-9, actual Clase 015, Régimen 15 – Personal Profesional, Código Escalafonario (3-01-08), C.Ju.O. 5-09-03 – Instituto Provincial de la Vivienda; en un cargo clase 001, Régimen 35 Personal Profesional, Código Escalafonario (1-01-01), C.Ju.O. 1-23-01 – Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, creado mediante Decreto N° 1416/2023.

Artículo 3° - Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el Adicional por Mayor Dedicación del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), previsto en el Artículo 59 de la Ley N° 5126, modificado por el Artículo 20 de la Ley N° 5811 y modificatorias, a la agente SILVINA NOEMÍ LICEDA, C.U.I.L. N° 27-22059529-9, Régimen Salarial 35, Código Escalafonario: 1-01-01, cargo Clase 001.

Artículo 4° - La transferencia dispuesta en el Artículo 2° no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la agente en la actualidad.

Artículo 5° - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2023, U.G.C. SA1000-41101-00, U.G.G. SA0001.

Artículo 6° - Autorícese a pagar a la Sra. SILVINA NOEMÍ LICEDA, C.U.I.L. N° 27-22059529-9, los aumentos salariales que se acuerden con posterioridad a la determinación de los cálculos.

Artículo 7° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2207

MENDOZA, 24 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el EX-2022-08061657-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual obran los antecedentes de la Licitación Pública de la obra: TERMINACION PRIMERA ETAPA HOSPITAL DE LUJAN DE CUYO – DEPARTAMENTO LUJAN DE CUYO – MENDOZA, ubicado en Lateral Oeste Acceso Sur S/Nº, Luján de Cuyo, autorizada por Decreto N° 1350/2023; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Decreto obran en el orden 92.

Que del Acta de Apertura que obra en el orden 108, surge que al mencionado llamado se presentó la firma CORPORACION DEL SUR S.A., con una Oferta Básica (Sobre N° 2) de \$ 4.304.329.999,00 y una Oferta Alternativa Obligatoria (Sobre N° 3) de \$ 4.263.723,00, con 20 % de acopio y una reducción de plazo de ejecución de obra de 9 días.

Que en el orden 116 rola la Resolución N° 36-D.G.P.C.-2023 por la cual se designan los miembros de la Comisión de Estudio y Evaluación de Propuestas. Además, se dispone una actualización del presupuesto oficial para obtener valores homogéneos comparativos con las ofertas presentadas.

Que en el orden 117 rola Acta de la Comisión de Estudio y Evaluación de Propuestas, en la que se estima oportuno solicitar mejora de ofertas a la proponente y en el orden 118 rola la constancia de notificación con dicho pedido.

Que en el orden 121 rola el Acta de Apertura de Mejora de Oferta, de la que surge que la firma CORPORACION DEL SUR S.A., presenta lo siguiente, con las aclaraciones allí expuestas:

Oferta Básica Mejorada: \$ 3.938.939.333,00

Oferta Alternativa Obligatoria Mejorada: \$ 3.858.159.663,00

Que en el orden 126 rola el Acta de la Comisión de Estudio y Evaluación de Propuestas que se hace el análisis de las propuestas de la firma CORPORACION DEL SUR S.A. desde los siguientes puntos de vista:

A) Análisis del cumplimiento de los requisitos de presentación:

CORPORACION DEL SUR S.A.:

En fecha 10 de agosto de 2023 se procedió a la apertura de sobres. En cuanto a la oferta presentada, "prima facie" la Comisión estima que no hay objeciones que formular respecto de la documentación legal acompañada.

Presenta la documentación prevista en el Decreto Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas) y en los Incisos a), b), c), d), n) y o) del Artículo 1.10 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, cuya ausencia sería causal de rechazo inmediato de la oferta.

Así mismo en la apertura se verificó que presentaba Plan de Trabajos en blanco y negro, debiendo hacerlo a color y por otra parte se le observó que en su oferta alternativa obligatoria no presentó el plan de acopio.

Estas dos observaciones fueron cumplimentadas en el plazo otorgado, según constancia del orden 113.

Con posterioridad al acto de apertura se solicitó Mejora de Oferta, presentando Mejora de Oferta Básica y Mejora de Oferta Alternativa Obligatoria y además presenta dos sobres, cuyo título es Mejora de Oferta Variante I y Mejora de Oferta Variante II, señalándose que en el acto de apertura original el proponente no presentó ofertas variantes, por lo que no podía presentar mejoras de las ofertas variantes.

Respecto de lo anterior, la Comisión señala que los sobres fueron recibidos, pero no se procedió a su apertura

Ante esto, el servicio legal del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, en el orden 124, indicó que dichos sobres no debían ser analizados y se tenían que devolver sin abrir.

Por lo expuesto precedentemente, la oferta básica, la alternativa obligatoria y sus mejoras, son aptas para ser analizadas técnica y financieramente.

B) Análisis de Aspectos Técnicos de las Propuestas (Capacidad Técnica):

La Comisión aclara que los Sobres Nros. 1, 2, 3 y Documentación Complementaria, obran en los órdenes 109, 110, 111 y 113, respectivamente.

Representante Técnico: presenta al Ingeniero Manuel Horacio Barbeito.

Constancia de Visita de Obra: la presenta.

Certificado de Inscripción y Habilitación en el R.A.C.O.P.: presenta Certificado de Habilitación para licitación.

Memoria Descriptiva de Obra: la presenta y en ella describe tareas particulares de la obra a realizar.

Planilla de Equipo propuesto para la obra: la presenta y los equipos propuestos son acordes para la ejecución de la obra.

Histogramas (Personal Directo, Personal Indirecto y Generales): los histogramas presentados son correctos y se adecúan al tipo y etapas de la obra.

Histograma de Equipos: el histograma presentado es correcto y se adecúa al tipo y etapas de la obra.

Organigrama de Obra: presenta organigrama con estructura de cargos y personal afectado acorde a la obra.

Curriculum de representante técnico y profesionales actuantes: Los profesionales presentados cuentan con experiencia en obras similares a la que se licita.

Compromiso de Permanencia en Obra: lo presenta.

Datos técnicos garantizados: presenta datos técnicos garantizados de paneles de cabecera y brazo de quirófanos.

Obras ejecutadas y en ejecución: presenta listado y entre ellas hay obras ejecutadas y en ejecución y cuenta con obras de características similares a la que aquí se pretende adjudicar.

Higiene y Seguridad: presenta Plan de Higiene y Seguridad, Plan de Capacitaciones, Plan de Gestión Ambiental, correctos y acordes a la obra a realizar.

Plan de Trabajo Obra Básica: el plan de trabajo es acorde a la obra a ejecutar.

Curva de Inversión de Obra Básica: es acorde a la obra a ejecutar.

Por lo expuesto la Comisión estima que el oferente cuenta con antecedentes para la ejecución de la obra y demuestra capacidad técnica.

C) Análisis de aspectos económicos-financieros de las propuestas (Capacidad Económica):

Presenta Certificado de Habilitación para Licitación emitido por R.A.C.O.P. el 28 de julio de 2023, para la licitación de que se trata.

Capacidad Total de Contratación Individual:

Especialidades:

1- 100 Arquitectura 110 - 120 A - 130 (A,B,C,D,E,F) – 140 150 – 160 - 170: \$ 8.214.043.671,80.

2- 200 Vial y Ferroviaria 210 – 220 – 230 - 250:

\$ 2.904.948.771,36.

3- 300 Hidráulica: 310 (A,B) – 350 - 360:

\$ 2.641.359.340,58

4- 400 Saneamiento y Redes: \$ 4.685.268.540,08

5- 500 Especializaciones: \$ 2.957.447.232,74

Monto Comprometido: \$ 17.848.866.738,90

Capacidad de Ejecución Anual Arquitectura:

\$ 25.122.333.331,31

El oferente autorizó a solicitar referencias con las entidades bancarias con la que opera.

Presenta Plan Financiero.

Por lo antes expuesto, la Comisión estima que desde el punto de vista patrimonial y financiero la empresa cuenta la capacidad suficiente.

D) Conveniencia del Precio Ofertado:

Presupuesto Oficial con precios a Abril/2023: \$ 1.764.464.000,00 y Presupuesto Oficial actualizado con precios a Julio/2023 \$ 2.206.638.678,40.

Oferta Básica \$ 4.304.329.999,00, supera el presupuesto oficial actualizado en 95,06 %.

Oferta Alternativa Obligatoria: \$ 4.263.723.001,00, supera el Presupuesto Oficial actualizado en un 93,22 %.

Oferta Básica Mejorada: \$ 3.928.939.333,00, supera el Presupuesto Oficial actualizado en un 78,50 %.

Oferta Alternativa Mejorada: \$ 3.858.159.663,00, supera el Presupuesto Oficial actualizado en un 74,84 %.

Que la Comisión de Estudio y Evaluación de Propuestas en las conclusiones de su Acta del orden 126, indica que el Artículo 25 del Decreto Ley N° 4416/80 establece: "La adjudicación se hará a la oferta más conveniente a juicio de la Administración. El precio será solo uno de los factores a tener en cuenta para la decisión" y en la República Argentina, conforme la normativa vigente, la propuesta más conveniente resulta de la ponderación conjunta e integral de las propuestas recibidas.

Que en la citada Acta se expresa que se ha incorporado la actualización del presupuesto para evitar analizar ofertas en un marco de distorsión de precios, como el de la actualidad, debiendo tener en cuenta que a todos los demás efectos el único presupuesto válido es el oficial, que sirvió de base para el llamado a licitación.

Que por todo lo expuesto, desde el punto de vista económico y del análisis comparativo de las ofertas, la más económica resulta ser la Oferta Alternativa Obligatoria Mejorada de la firma que asciende a la suma de \$ 3.858.159.663,00, la que, como se dijo, supera el Presupuesto Oficial actualizado en un 74,84 %. Este excesivo porcentaje hace que la oferta sea inconveniente para los intereses del Estado.

Que la Comisión aconseja rechazar la referida oferta y proceder a la realización de otro llamado a Licitación Pública, con nuevo presupuesto.

Que en el orden 128 rola la intervención del Consejo de Obras Públicas, el que luego de analizar lo actuado, comparte el criterio de la Comisión de Estudio y Evaluación de Propuestas.

Que en el orden 131 rola el Visto Bueno del Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, para la continuación del trámite, conforme el contenido de los órdenes 126 y 128.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta establecido por la Ley N° 9003, por el Decreto Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas) y modificaciones y su Decreto Reglamentario N° 313/81 y lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º - Rechácense las propuestas de la firma CORPORACION DEL SUR S.A. presentadas al

llamado a Licitación Pública autorizado por Decreto N° 1350/2023 para la obra TERMINACION PRIMERA ETAPA HOSPITAL DE LUJAN DE CUYO – DEPARTAMENTO LUJAN DE CUYO – MENDOZA,

ubicado en Lateral Oeste Acceso Sur S/Nº, Luján de Cuyo, por resultar inconvenientes para los intereses del Estado y en consecuencia declárese fracasado dicho proceso licitatorio.

Artículo 2º - Procédase a la desafectación de los fondos imputados y no utilizados.

Artículo 3º - Por cuerda separada procédase a realizar todos los actos útiles para llevar adelante un nuevo llamado a Licitación Pública.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

06/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2208

MENDOZA, 24 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-06995185-GDEMZA-SSIE#MIPIP; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 rola documentación referente a un siniestro vial ocurrido en fecha 10 de abril de 2023, en el que se encuentra involucrado un automóvil propiedad del Gobierno de Mendoza afectado a la Subsecretaría de Infraestructura Elemental del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública.

Que, de la documentación agregada, se desprende que el día lunes 10 de abril del 2023, a las 8:50 horas, se produjo un siniestro vial en cadena, que tuvo lugar en calle San Martín intersección con Yrigoyen de Lujan de Cuyo. En dicho siniestro se vieron involucrados 3 vehículos, entre ellos uno con dominio MLA 550, VW VOYAGE, cuyo titular registral es la Provincia de Mendoza afectado a la Subsecretaría de Infraestructura Elemental del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública), el que era conducido por el agente Urbano Narváez, acompañado de tres ocupantes. Dicha movilidad cuenta con seguro de la Compañía Provincia Seguros.

Que en la documentación acompañada y en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, obrante en el orden 7, se explica la mecánica del siniestro.

Que en el Fallo del Juez de Tránsito Administrativo de Lujan de Cuyo, de fecha 25 de abril de 2023, Resolución N° 01877/2023, el agente de la Subsecretaría de Infraestructura Elemental, señor Urbano Narváez es absuelto.

Que de las fotografías agregadas se desprende que el vehículo con Dominio MLA 550, se encuentra dañado como consecuencia del siniestro siniestro.

Que los daños se encuentran presupuestados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública en el orden 7 señala que, conforme las normas de la Responsabilidad Civil aglutinadas en el Código Civil y Comercial de

la Nación (Ley 26.994) Artículos 1716, 1737, 1749, 1753, 1757, 1772, 2561 2º párrafo, cc y ss, en el plazo de tres años máximo desde el siniestro, se debe iniciar la Acción por Daños y Perjuicios derivados del Accidente de Tránsito, contra el conductor del vehículo Dominio AF 375 RA, Señor Franco Exequiel Toteró, condenado por la Resolución 1877/2023 y contra Matías Nicolás Toteró, en su carácter de titular registral del referido vehículo, citando en Garantía a ORBIS Compañía Argentina de Seguros, a los fines de lograr el resarcimiento por el daño ocasionado al vehículo Dominio MLA 550, cuyo titular registral es la Provincia de Mendoza afectado a la Subsecretaría de Infraestructura Elemental del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública).

Que el referido servicio legal no posee legitimidad procesal activa a los fines de iniciar demanda.

Que el Decreto N° 803/53 Artículo 1º inciso c) establece que la Asesoría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, tiene a su cargo la función de ejercer las representaciones judiciales en los casos que corresponda con arreglo a la ley. Por su parte el Artículo 5º del mismo Decreto establece que los Asesores tienen como función representar al Poder Ejecutivo en todos los asuntos judiciales o administrativos en que tenga interés legítimo, conforme a las facultades del poder otorgado e instrucciones que reciban.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 128 inciso 1 de la Constitución Provincial, Artículo 1º del Decreto N° 803/53 y el Artículo 45 y concordantes de la Ley N° 9003 y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Instrúyase al señor Asesor de Gobierno y/o Abogados Auxiliares de la Asesoría de Gobierno para que inicie las acciones judiciales pertinentes, contra MATIAS NICOLAS TOTERO y/o quien resulte ser titular registral del vehículo dominio AF375RA al momento del siniestro al que se refiere este decreto; contra FRANCO EXEQUIEL TOTERO en su carácter de conductor del citado automotor; contra ORBIS Cia. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. en su carácter de Aseguradora del mencionado automotor y contra quien considere pertinente como sujeto civilmente responsable, consecuencia del siniestro de fecha 10 de abril de 2023, donde estuvo involucrado el vehículo Dominio MLA 550, cuyo titular registral es la Provincia de Mendoza afectado a la Subsecretaría de Infraestructura Elemental del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública).

Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 177 de la Constitución de Mendoza y la Ley N° 728 y modificatorias, se deberá dar intervención a Fiscalía de Estado para que tome la participación legal que le corresponda.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
06/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2209

MENDOZA, 25 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03397320-GDEMZA-APOT#SAYOT, en el cual se tramita la aprobación de un CONVENIO celebrado entre la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por el Señor Secretario, Licenciado Humberto Mingorance, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, representada por la Señora Vocal por el Ejecutivo, Geóloga Nadia Rapali, la Unidad de Financiamiento Internacional, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, representada por el Sr. Subsecretario de Finanzas, Abog. Ignacio Barbeira y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, representada por el Señor Intendente, Dr. Ulpiano Suárez; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio se enmarca en el Proyecto GEF – PNUD 19/ARG/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio en la Argentina”, implementado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) junto al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), ejecutado en la provincia como punto focal la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT).

Que las actividades planteadas en el convenio se encuentran acordadas con el Proyecto GEF PNUD 19/ARG/G24 mediante la Carta Acuerdo firmada entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Provincia y que ha sido ratificada por Decreto N° 435/2023.

Que la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza ha manifestado su interés en la participación del desarrollo de actividades en el marco del proyecto y ha presentado propuestas a implementar en su jurisdicción.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, por los artículos 57 y 77 inc. b) de la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese el CONVENIO, y sus Anexos I y II, celebrado entre la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por el Señor Secretario, Licenciado Humberto Mingorance, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, representada por la Señora Vocal por el Ejecutivo, Geóloga Nadia Rapali, la Unidad de Financiamiento Internacional, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, representada por el Sr. Subsecretario de Finanzas, Abog. Ignacio Barbeira y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, representada por el Señor Intendente, Dr. Ulpiano Suárez, de fecha 21 de Julio de 2023, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El gasto emergente del Convenio y sus Anexos I y II que se aprueban por este decreto y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$17.326.000,00), será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones – Ejercicio 2023 –, Unidad de Gestión de Crédito: Q82059-41302 Fin. 373, Unidad de Gestión de Consumo: Q82059.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Planificación e Infraestructura Pública, Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2231

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-07979711-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de octubre de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9487;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9487.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

06/11/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 2962

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06564535-GDEMZA-SEGE#MSDSYD y la Resolución N° 2750/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita ampliar el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, incorporar en su Anexo II, como requisito general de inscripción, para el caso de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", que los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad y prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la mencionada resolución, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Ampliar el llamado a Concurso de Ingreso a Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1, apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º- Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 2750/23, modificando los Requisitos Generales de Inscripción respecto de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", cuya caracterización será la siguiente:

1- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

2- Un cargo de carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

3- Un cargo de carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

4- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria"24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

5- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria"24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

6- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria"24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

7- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente

en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

8- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

9- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

10- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con experiencia en asesoría Genética. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

11- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con subespecialidad en "Cardiología Pediátrica", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

12- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

13- Un cargo carrera médica, especialidad en "Pediatria" con subespecialidad en "Neonatología", 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

14- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con subespecialidad en "Neonatología", 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

15- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con subespecialidad en "Neonatología", 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

16- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", con subespecialidad en "Inmunología Pediátrica", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

17- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", con subespecialidad en "Inmunología Pediátrica", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

18- Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial,

cualquiera sea su modalidad.

19- Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

20- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con formación en "Condiciones crónicas complejas", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

21- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con formación en "Condiciones crónicas complejas", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

22- Un cargo carrera médica, especialidad "Ortopedia y Traumatología" con subespecialidad en "Cirugía de Columna", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

Artículo 3º- Prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la Resolución N° 2750/23, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.

Artículo 4º- Publicar la presente resolución por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 5º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/10 01-02-03-06-07-08-09-10-13/11/2023 (10 Pub.)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N°: 481

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente EX-2022-05606513- GDEMZA-SAYOT, donde se tramita el Estudio Ambiental del proyecto denominado "Tratamiento y Disposición final de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)", propuesto por la Asociación Civil TRAPEROS DE EMAUS MENDOZA; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 93/2023-SAYOT se autorizó el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición final de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)", de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26º, 27º y concordantes de la Ley N° 5961 y modificatorias y Decreto N° 2109/94 y modificatorio N° 809/13,

se designa a la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como organismo responsable para efectuar la implementación, el seguimiento y la fiscalización del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que por la antes mencionada resolución se designó a la Universidad de Congreso como Organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico y a la Municipalidad de Las Heras como organismo responsable de emitir Dictamen Sectorial según sus incumbencias, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16° y 17° del Decreto N° 2109/1994.

Que en el documento de orden 43 se agrega el Dictamen Técnico de la Universidad de Congreso. Ese organismo indicó una serie de observaciones que han sido respondidas por el proponente y agregadas en documento de orden 46. A orden 49, se adjunta el Dictamen Técnico definitivo, donde se consideró que el documento presentado se ajusta a los puntos requeridos por la norma para la presentación de una Manifestación General de Impacto Ambiental, dando cumplimiento a los contenidos mínimos exigidos, debiendo cumplir las observaciones y recomendaciones realizadas.

Que en documento de orden 51 obra el Dictamen Sectorial de la Municipalidad de Las Heras.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 5961 del Decreto N° 2109/1994, la Resolución N° 109/1996-MAyOP y la Resolución 17/2022-SAYOT, la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 5961 y Artículo 19 del Decreto N° 2109/94, y demás cc, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública Ambiental, el proponente del proyecto deberá dar clara y amplia difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Que en orden 61 obra nota indicando la fecha de realización de la Audiencia Pública.

Por ello, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 5961, Decreto N° 2109/1994, Resoluciones n° 109/1996-MAyOP y su revisión Resolución N° 17/2022-SAYOT, y demás normas aplicables y vigentes,

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Convóquese a Audiencia Pública del Proyecto denominado "Tratamiento y Disposición final de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)", a localizarse en el Departamento de Las Heras, de la Provincia de Mendoza, propuesto por la Asociación Civil TRAPEROS DE EMAUS MENDOZA, a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva relacionado con el Proyecto a realizarse el día 05 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, por Plataforma Web ZOOM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29º y 31º de la Ley N°5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18º del Decreto N° 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los términos de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT. La contratación del sistema electrónico Plataforma Web ZOOM quedará a cargo del proponente del proyecto, quien deberá poner a disposición de los instructores de la audiencia pública y con razonable antelación, los controles y mecanismos técnicos para llevar adelante el acto oportunamente convocado.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase en simultáneo el salón perteneciente a la Asociación Civil TRAPEROS DE EMAUS MENDOZA, ubicado en calle Uspallata y Las Violetas, Distrito El Challao, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, con equipamiento de video, audio y conectividad, para la transmisión de la audiencia pública destinada a aquellas personas que deseen participar del acto pero no cuenten con equipo informático y/o conexión a internet, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la resolución 17/2022-SAYOT.

ARTÍCULO 3º: La Dirección de Protección Ambiental publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT.

ARTÍCULO 4º: Publíquese la Convocatoria con una antelación no inferior a veinte días (20), TRES (3) veces en dos (2) diarios de circulación provincial y en el sitio web, redes sociales, o medios digitales de comunicación del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994 y en el artículo 8 de Anexo de la Resolución 17/2022-SAYOT.

ARTÍCULO 5º: A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados, el Estudio de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, el Dictamen Sectorial y toda otra documentación referente al proyecto en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar, donde podrá ser consultada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ley N° 5961, Artículo 19º del Decreto N° 2109/94, Artículo 9º de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y en artículo 7º bis del Anexo de la Resolución 17/2022-SAYOT.

ARTÍCULO 6º: Toda persona humana o jurídica que desee intervenir oralmente durante la Audiencia Pública, deberá inscribirse a través de la página www.ambiente.mendoza.gov.ar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT. El límite para la inscripción será hasta las 23:59 hs del día anterior a la audiencia pública.

ARTÍCULO 7º: Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en el proyecto, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico audienciasambiente@mendoza.gov.ar, a partir de la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto de audiencia. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

ARTÍCULO 8º: Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública a un representante de Asesoría Legal y a la Ing. Marcia Ardengo o a quien ésta designe de la Dirección de Protección Ambiental, a quienes se delegará la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 2109/94, Artículo 9 y 15 de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su revisión Resolución 17/2022-SAYOT.

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo
06-13-21/11/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 348

MENDOZA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO el expediente electrónico EX- 2023-06500951-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obra propuesta de NUEVO SISTEMA DE INGRESOS DE TRÁMITES en la Dirección de Cooperativas, Ministerio de Economía y Energía; y

CONSIDERANDO

La Dirección de Cooperativas es la Autoridad de Aplicación del régimen legal de las cooperativas en la Provincia de Mendoza, conforme lo dispuesto por Ley N° 5.316 y normas complementarias. Las cooperativas, sucursales y agencias que funcionan en la provincia de Mendoza, deben cumplir con las obligaciones emanadas de la presente resolución.

Que, en función de la normativa legal vigente, debe destacarse que la Dirección de Cooperativas tiene implementado la tramitación administrativa mediante la gestión de expedientes electrónicos por sistema GDE – Gestión Documental Electrónica-. Dispositivo aplicado de manera obligatoria para la totalidad de las tramitaciones que se llevan a cabo en las distintas dependencias del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza en virtud del decreto N° 1756 del 5 de diciembre de 2016, ratificado por la Ley Provincial N° 8959.

Que, para el ingreso de trámites, esta Dirección estableció, a través de las Resoluciones N° 61 del 25 de junio de 2020 y N° 44 del 22 de marzo de 2021, como medio remoto la “Aplicación APP 148 Mendoza – [https://www.mendoza.gov.ar/148/ventanilla-unica/;](https://www.mendoza.gov.ar/148/ventanilla-unica/)” Modelo de Gestión Unificada – Ventanilla Única, implementada por Decreto Provincial N° 2001 del 3 de septiembre de 2019.

Que, el “Nuevo Sistema de Ingresos de Trámites” implementa una plataforma de “Gestión Operativa de Procesos” “GOP” facilitando a cooperativistas, ciudadanos e instituciones el inicio e ingreso de trámites, con un acceso seguro a un sistema de autogestión; y que permitiría a esta repartición contar con información actualizada de las entidades.

Que, el “Nuevo Sistema de Ingresos de Trámites – Gestión Operativa de Procesos” “GOP” no reemplaza, ni se superpone con el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), manteniendo la gestión, tramitación y procedimientos administrativos en el dispositivo autorizado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que, la Dirección de Informática y Comunicaciones (DGIC), unidad responsable de la administración de recursos informáticos, ha, provisto, revisado y aprobado el sitio web ubicado en la dirección: <https://ddc.mendoza.gov.ar/autogestion/web/site/login> para uso y gestión del nuevo sistema de ingreso de trámites de esta dirección a partir del día lunes 6 de noviembre de 2023.

Que con la plataforma GOP se logrará: Evitar que el ciudadano deba viajar innecesariamente por consultas e inquietudes; Tramitar formularios y documentación requeridos por la Dirección sin duplicidad de datos; Registrar toda información que entre o salga del sistema. Dar acceso al ciudadano, por la plataforma, a la legislación de aplicación a Cooperativas, formularios y modelos de notas; Registrar ingresos de ciudadanos e información requerida de Cooperativas de manera sistemática; Obtener información vinculada a cada actividad de las Cooperativas, pudiendo diferenciarlas, segmentarlas y clasificarlas; Funcionamiento de la plataforma las 24 horas., 365 días del año para el ingreso de trámites; Implementar la automatización de documentos entregables al ciudadano; Implementar un sistema totalmente digital, multiplataforma (Pc. Tablet, Celulares) que puede utilizar cada usuario de acuerdo a sus necesidades y obligaciones; Asegurar que cada trámite iniciado ingrese cumpliendo con la documentación necesaria, de acuerdo a normativa vigente y/o procesos de la Dirección de Cooperativas; Almacenar información en formato digital e imborrable, con disponibilidad permanente para personal de la Dirección de Cooperativas; Implementar por sistema código QR para validar la documentación ingresada por GOP.

Por ello, conforme a lo dispuesto en DI-2023-08374064-GDEMZA-DAYC#MEIYE y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 3028/2019 y 3030/2019;

EL DIRECTOR DE COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Comunicar a las entidades cooperativas e interesados en general, que a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución se instrumenta el “Nuevo Sistema de Ingreso de Trámites – Gestión Operativa de Procesos” – “GOP” como dispositivo remoto para el ingreso de trámites a través de la plataforma alojada en el sitio web <https://ddc.mendoza.gov.ar/autogestion/web/site/login>

Artículo 2º.- La información que las entidades cooperativas brinden en los términos de la presente resolución a través de la plataforma GOP, revisten el carácter de declaración jurada.

Artículo 3º.- Ingresada la documentación y acorde a la solicitud realizada se procederá a la gestión, tramitación y procedimientos administrativos a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Artículo 4º.- Déjese sin efecto las resoluciones N° 61 del 25 de junio de 2020 y N° 44 del 22 de marzo de 2021.

Artículo 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Daniel Dimartino

S/Cargo
06/11/2023 (1 Pub.)

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE MENDOZA

Resolución N°: 4

Mendoza, 3 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 2712-J-2023, caratulado, “Junta Electoral p/ Elecciones de Consejo Directivo y Consejos de Delegación Regionales Sur y Este”; y

CONSIDERANDO:

Que, en tiempo y forma oportunos, dentro del plazo previsto por el artículo 100 del Reglamento Interno del Colegio (RI) y de acuerdo con el Cronograma Electoral aprobado por Resolución de esta Junta Electoral N° 1/2023 el lunes 23 de octubre de 2023 se presenta: UNA (1) Lista de candidatos a integrar el Consejo Directivo, UNA (1) Lista de Candidatos a integrar el Consejo de la Delegación Regional Este y UNA (1) Lista de Candidatos para integrar el Consejo de la Delegación Regional Sur.

Que, en los términos y a los efectos de los artículos 102 y 103 del Reglamento Interno del CAM, luego de analizadas las listas de candidatos presentadas, y vencidos los plazos de revisión, esta Junta Electoral procedió a comunicar a los apoderados de las listas pertinentes las observaciones formuladas las que constan a fs.115/118, siendo debidamente subsanadas conforme surge de las actuaciones incorporadas a fs. 119/126. Atento a ello, esta Junta Electoral concluye que las mismas cumplen con los requisitos legales y reglamentarios necesarios y exigibles, de conformidad con lo normado por el artículo 20 y 22 de la Ley 5272, y los artículos 30, 33, 82, 97, 98, 99, 100 y 101 del RI (Reglamento Interno) y Resolución N°

01/2023 de esta Junta Electoral.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar las listas de candidatos presentadas a fs. 89/112 (lista ÚNICA para Consejo Directivo), 76/88 (lista única para Consejo de Delegación Regional Este) y 113, subsanada a fs. 119/126 (lista única para Consejo de Delegación Regional Sur), y notificar formalmente a sus apoderados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 del RI.

Que, entre otros, son deberes y atribuciones de la Junta Electoral: cumplir y hacer cumplir, en cuanto a la elección de autoridades, la Ley 5272, el RI y las Resoluciones de la Asamblea, tomando a su cargo todas las instancias del acto eleccionario; ejecutar los términos de la convocatoria a elecciones; entregar copia de las disposiciones que se fueren dictando a los apoderados de las listas, quienes deberán notificarse al pie de los originales; resolver todas las cuestiones que pudieran plantearse con motivo de los comicios; arbitrar todas las medidas que hagan al mejor desenvolvimiento del acto eleccionario; y aprobar las listas de candidatos (art. 88 -incs. a, b, f, g y h- y 104 del RI).

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA JUNTA ELECTORAL DEL
COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1º.-OFICIALIZAR la lista única de candidatos a integrar el CONSEJO DIRECTIVO que se detallan en el siguiente orden: TITULARES: 1º) OYHENART, Javier Rodolfo, Mat. 1483; 2º) GONELLA, Ivana Paola, Mat. 1609; 3º) GARCÍA, Hugo Ricardo, Mat. 1200 4º) RUBIALES, Daniel Ernesto, Mat. 1587; 5º) MANTOVAN, Pablo Osvaldo, Mat. 1507; 6º) BARROSO, Facundo Ezequiel, Mat. 1691; 7º) CANALES CAIRO, Evangelina Yanet, Mat. 1605; SUPLENTE: 8º) LACORTE, Jamilla , Mat. 1573; 9º) BARBERO, Emiliano Derly, Mat. 1696; 10º) VORZOVIZKY, Marcos David, Mat. 1522; 11º) FERNANDEZ, Horacio David, Mat. 1494; 12º) JIRALA, Mario Elías, Mat. 1227.

Artículo 2º.-OFICIALIZAR la lista única de candidatos a integrar el CONSEJO DE DELEGACIÓN REGIONAL SUR en el siguiente orden: TITULARES: 1º) SUETA, Eduardo Felipe, Mat. 1222; 2º) MANUEL, Ariel Edgardo, Mat. 1646; 3º) DEL RÍO, Matías Nicolás, Mat.1623 4º) ZAMORA, Andrés Antonio, Mat.1643; SUPLENTE: 5º) PERÉZ, Rubén Omar, Mat. 1244; 6º) BOLLATI, Raúl Horacio, Mat. 1208.

Artículo 3º.-OFICIALIZAR la lista única de candidatos a integrar el CONSEJO DE DELEGACIÓN REGIONAL ESTE en el siguiente orden: TITULARES: 1º) BERNAL MARTINEZ, Anabel, Mat. 1628; 2º) VIGNONI, Didier Iván, Mat. 1625; 3º) CANZONIERI, Francisco Esteban, Mat. 1660 4º) ESPOSITO, Francisco Héctor Darío, Mat.1677; SUPLENTE: 5º) PALAZZO, Luisina, Mat. 1635; 6º) VIDELA, Javier Gustavo, Mat. 1294.

Artículo 4º.-CÓPIESE, NOTIFÍQUESE a los apoderados de las listas con copia certificada de la presente, y PUBLÍQUESE en el Boletín oficial, en la página web del Colegio www.agrimensuramza.com y en el módulo de Transparencia Institucional alojado en la página de Autogestión www.autogestion.agrimensuramza.com

Firmado: Presidente J.E, Ing. Agrim. CARO, Rubén Andrés, Secretario Ad-Hoc, Ing. Agrim. Ing. Agrim. WEIDMANN, Tomás, vocal, Ing. Agrim. SANTI, Emilio.

Boleto N°: ATM_7796922 Importe: \$ 1760
06/11/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1328

MENDOZA, 31 de octubre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los días 28 y 29 de octubre del corriente año ocurrió un fenómeno climático de viento zonda que afectó a nuestra Provincia y en gran medida a la Ciudad de Mendoza.

Que se produjeron incendios en diversos sectores de la Provincia, potenciados y multiplicados por la presencia de fuertes ráfagas de viento que dejaron consecuencias en viviendas y en el caso de la Ciudad de Mendoza, afectaron la flora y fauna autóctonas.

Que hubo innumerables caídas de árboles, ramas, postes de alumbrado, viviendas y personas afectadas.

Que resulta prioritario para el gobierno municipal restablecer la vida normal de la ciudad dando respuesta inmediata a la situación de emergencia producida por el inusual fenómeno meteorológico y las consecuencias desatadas a partir del mismo, adecuando los instrumentos administrativos a fin de facilitar los mecanismos de respuesta.

Que la Provincia de Mendoza mediante Decreto N° 2243/23 declaró el Estado de Emergencia Ambiental y Habitacional, a raíz de las consecuencias del fenómeno de viento referido.

Que este municipio en el año 2020 declaró la Emergencia Ambiental por Decreto N° 95/2020.

Que teniendo en cuenta la Emergencia Ambiental ya declarada y el fenómeno producido, sumado al incendio ocurrido en el mes de setiembre en el Oeste de la ciudad, corresponde adherir al Decreto provincial referido, disponiendo una serie de medidas imprescindibles e impostergables para remediar de manera urgente los efectos de estos sucesos.

Por ello, conforme lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley 1079 y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Adhiérase la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza al Decreto Provincial 2243/23.

ARTICULO 2º - En virtud de la adhesión referida, facúltase a la Subsecretaría de Contrataciones y Registros, Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Desarrollo Urbano a efectuar todos los actos útiles y conducentes a fin de remediar los efectos de los sucesos en la Ciudad, según lo siguiente:

a) Encuadrar las contrataciones que se realicen en el marco de la emergencia en el supuesto previsto en el artículo 144 inciso d) de la Ley Nro. 8.706, o 16 inc. c) de la Ley 4416, en cuanto resulten pertinentes, siendo suficiente tal declaración a fin de tener por acreditado el supuesto contemplado en dichas normas.

b) Reasignar partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 3º - Remítase al Honorable Concejo Deliberante a efectos de su ratificación en cuanto corresponda.

ARTICULO 4º - Por Departamento Control Administrativo, comuníquese a todas las Secretarías, Subsecretarías, Coordinación de Gabinete y Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. ERICA ROJAS
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7796275 Importe: \$ 1160
06/11/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Decreto Municipal N°: 5565

GODOY CRUZ, 02 de Noviembre de 2023

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2202/71, que establece el día 8 de noviembre de cada año, como el "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL ARGENTINO", en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo cotidiano de los agentes municipales constituye un servicio hacia la comunidad godoycruceña, manifestado a través del desempeño de las tareas que, de manera solidaria y responsable, efectúan en aras del bien común.

Que, el Departamento Ejecutivo, con el propósito de acompañar la celebración de una fecha tan especial para el personal municipal, estima oportuno disponer asueto administrativo en todas las dependencias, el día 08 de noviembre de 2.023, conforme lo expresa a través de las actuaciones obrantes en la Nota I n° 2023-037683.

POR ELLO: y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declarase asueto administrativo, en la Municipalidad de Godoy Cruz, el próximo 08 de noviembre de 2023, en razón de celebrarse el "Día del trabajador municipal Argentino".-

ARTICULO 2º: La medida dispuesta por el artículo 1º rige para todas las dependencias municipales y sus delegaciones, incluyendo las áreas de atención al público. Sin perjuicio de ello, cada Secretaría del Departamento Ejecutivo deberá disponer las guardias necesarias para la correcta prestación de los servicios considerados esenciales y programados con antelación.

ARTICULO 3º: Tómesese conocimiento por la Dirección de Capital Humano y todas las dependencias

municipales. Notifíquese. -

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

Cdor. MIGUEL J. CATALANO
Secretario de Innovación, Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_7796635 Importe: \$ 680
06/11/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Decreto Municipal N°: 2125

SAN CARLOS, 27 de octubre de 2023.

VISTO el Expediente N° EE-607-2023, iniciado por la Dirección de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal N° 1182 de 2023 establece el reglamento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, conforme el art. 16 de la ley N° 8051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo;

Que el mencionado Decreto establece la realización de una audiencia pública como parte del proceso aprobatorio del plan, conforme lo establece la ley n° 8051/09 y el decreto municipal N° 1182/23;

Que la audiencia pública es un instituto regulado por la ley N° 5951/92, el Decreto N° 2109/94 y la Resolución N° 109/96 y normas concordantes para el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y que para otros procedimientos administrativos la ley N° 9003/17 art. 168 Bis surge más adecuada su implementación;

Que no existen objeciones por parte de Asesoría Letrada;

Que Secretaria de Gobierno solicita la emisión de la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

DECRETA:

Artículo 1º – Convóquese a audiencia Pública para el tratamiento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, a realizarse el día 21 de noviembre de 2023, a las 15 horas, en el Centro Cívico, sitio en Calle Independencia N°345, Distrito Villa San Carlos, Departamento de San Carlos, Mendoza, de acuerdo a los establecido en art. 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 2 – El acto de audiencia pública será grabado y su constancia agregada a las actuaciones administrativas, dejando debido registro de las intervenciones de los instructores, de los proponentes del proyecto, consultores técnicos y del público interviniente previamente inscriptos para su participación

mediante el uso de la palabra.

Artículo 3 - Desde la primera publicación de convocatoria y hasta cinco días hábiles posteriores a la conclusión del acto, los particulares interesados podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto, por escrito, a la dirección de correo electrónico medioambiente@sancarlos.gob.ar o en su defecto, solicitar su incorporación durante el acto de la audiencia pública. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 4 – Tanto las presentaciones escritas como las orales vertidas en el acto de la Audiencia Pública deberán ser tenidas en cuenta por la autoridad al momento de adoptar una decisión, conforme a lo dispuesto por Ley N° 9003/17 y demás normativas vigentes y aplicables.

Artículo 5 - Publíquese la Convocatoria tres (3) veces en el Boletín Oficial, en dos (2) diarios locales de circulación provincial y en el sitio electrónico departamental previo a la fecha fijada por la Audiencia Pública, a costa y cargo del Municipio de San Carlos, de acuerdo con lo establecido en el 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 6 – A los efectos de brindar información pública previa a la audiencia pública, póngase a disposición de los interesados, con 15 días de antelación al desarrollo de la audiencia (conforme artículo 168 Bis de la ley N° 9003) el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, en la página <https://www.sancarlos.gob.ar/audienciapublica/> donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 7 – La inscripción de personas físicas y/o jurídicas que deseen intervenir oralmente en la Audiencia Pública podrán inscribirse hasta una hora antes ante la Dirección de Ambiente y Ordenamiento Territorial sita en Independencia y El Fuerte, San Carlos o 15 (quince) minutos previos al inicio de la audiencia. Deberán proporcionar datos personales, domicilio legal constituido y electrónico, personería jurídica según el caso. Iniciada la audiencia pública, al finalizar el listado de oradores, los presentes podrán pedir la palabra al instructor.

Artículo 8 – desígnese como instructor a cargo de la Audiencia Pública al Secretario de Gobierno o a quien este designe de la Municipalidad de San Carlos, pudiendo encomendar y/o realizar todo acto útil que correspondiera al objeto propuesto, de acuerdo con lo establecido en el art. 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 9 - Notifíquese, comuníquese a las Áreas de Medio Ambiente y otras que pudiera corresponder de la Municipalidad de San Carlos, a todos sus efectos.

Artículo 10 - comuníquese, publíquese y dese al registro municipal.

ROLANDO ANTONIO SCANIO
Intendente

FEDERICO SILVA PINTOS
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_7796211 Importe: \$ 5280
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

TARGET DIRECTIONAL ARGENTINA S.A.S. Constitución mediante instrumento privado de fecha 24/10/2023, con firmas certificadas ante la Not. Marisa Benito de Tersoglio, Reg. 369 en actuación not. R 00207383.- siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: LUIS ANGEL TORRES MOLINA, nacionalidad venezolana, Cédula Identidad chilena Extranjero número 25.781.862-4, CDI No. 23-60479468-4. 2º) DENOMINACION: TARGET DIRECTIONAL ARGENTINA S.A.S. 3º) SEDE SOCIAL: Pedro Molina 351, piso 3, oficina 1, Ciudad, Mendoza. 4º) OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Servicios de Perforación mediante la perforación y/o sondajes de pozos en los distintos sistemas de perforación, trabajos de perforaciones en general, servicios para la perforación en general y especialmente el servicio de asesoramiento técnico y ejecución de perforación direccional, todo ello para perforaciones de minería, petróleo u otros hidrocarburos, perforaciones para agua, perforaciones para estudios de geofísica o geotérmica, perforaciones para medio ambiente u otras formas de energía, perforaciones para exploración, perforaciones para obras civiles de ingeniería, para estudios de suelo para la construcción, comprendiendo la comercialización de los insumos, productos, maquinaria y repuestos relacionados con la actividad de perforación y/o servicios para perforación; B) Servicios: Diseño, formulación y planeación de programas de perforación direccional, monitoreo en la ejecución de pozos exploratorios para estudios geotécnicos especializados para construcción, mejora, modificación, restauración y reparación de túneles y desarrollos de excavaciones; servicio de alquiler de equipos de medición de trayectoria de pozos en minería, hidrocarburos u otras industrias; servicio de ejecución de medición de trayectoria de pozos en minería, hidrocarburos u otras industrias; servicios de estudio, diseño, planeación, exploración, contratación, y ejecución de todo tipo de obras civiles de ingeniería y perforación de pozos exploratorios y estudios de suelo para la industria de la construcción; diseño y elaboración de planos estructurales; C) Importación y exportación: La importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociadas a terceros, aunque sean otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales, insumos repuestos, elementos, maquinarias para la actividad de perforación y/o servicios para la perforación en sus distintas etapas de ejecución. Para la realización del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto.- 5º) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6º) Capital social: \$ 300.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$600 cada una, valor nominal con derecho a un voto por acción, el que podrá ser aumentado por decisión de los socios según art. 44 Ley 27.349; 100% suscriptas y 25% integrada en dinero efectivo, lo que se acredita mediante acta notarial suscripta en documento aparte. 7º). Administrador Titular: TORRES MOLINA, Luis Angel, Administrador Suplente: MARIN, María Fernanda, ambos con domicilio especial en la sede social. 8º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7785892 Importe: \$ 1240

06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado con fecha 27/10/2023, subsana y depura estatuto SATVAL SAS de fecha 22/03/2021 1.- María Julia Butaha Martínez, 30 años, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión comerciante con domicilio en calle Capdevilla 137, General San Martín, Mendoza, DNI 37.136.054, N° CUIT: 27-37136054-4; 2. Denominación: "**SATVAL S.A.S.**" 3.-Sede social: Patricias Mendocina 364, General San Martín, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y

software; (f) Gastronómicas, hoteleras y Turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años 6.- Capital de \$300.000 (pesos trescientos mil), representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$300 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administrador titular: María Julia Butaha Martínez con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Gastón Valestra, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7791341 Importe: \$ 920
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“ **VALE 4 S.A.S.**” Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: la señora MARIA GRACIELA SAGUAN, DNI N° 23.840.896, CUIL/T N° 27-23840896-8, de nacionalidad argentina, nacida el 14/12/1974, ocupación: arquitecta, estado civil: soltera, con domicilio en calle Montevideo N° 346, Piso 4, departamento 1, Capital, provincia de Mendoza; MARIA EUGENIA SAGUAN, DNI N° 22.760.924, CUIL/T N° 27-22760924-42, de nacionalidad argentina, nacida el 02/11/1972, ocupación: contadora, estado civil: soltera, con domicilio en calle Godofredo Paladini N° 1125, Casa 4, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza y la señora MARIA LETICIA SAGUAN, DNI N° 25.375.339, CUIL/T N° 27-25375339-6, de nacionalidad argentina, nacida el 13/06/1978, ocupación: psicóloga, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Nahuel Huapi N° 98, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 27/10/2023. 3) Denominación: VALE 4 S.A.S.” 4) Domicilio: Establece la sede social, legal y fiscal en calle Mitre N° 538, Piso 4, Oficina 1, Ciudad, provincia de Mendoza; 5) Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Farmacéutica y (L) Transporte. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución 7) Capital Social: El Capital Social es de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000), representado por trescientas (360) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 8) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: MARIA GRACIELA SAGUAN suscribe el 33,33% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos Un Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; la socia MARIA EUGENIA SAGUAN suscribe el 33,33% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos Un Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y la socia MARIA LETICIA SAGUAN suscribe el 33,34% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos Un Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente e integrado en un CIEN POR CIENTO (100%). 9) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador titular: señora MARIA EUGENIA SAGUAN, DNI N° 22.760.924, CUIL/T N° 27-22760924-42y Administrador suplente: señor señora MARIA GRACIELA SAGUAN, DNI N°

23.840.896, CUIL/T N° 27-23840896-8. Ambas constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7792555 Importe: \$ 1360
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).- En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 27/09/2023 comparece el señor CASTRO VIDELA JUAN MARTIN, DNI N° 24.881.509, CUIT N° 20-24881509-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 18/09/1975, profesión: Licenciado Economía, estado civil: casado, con domicilio en calle, Virasoro 1537, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro PROVINCIA DE BUENOS AIRES, constituyendo dirección electrónica jmcastrovidela@gmail.com y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "**FINCA LAS MAGDALENAS SAS**". ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración noventa años (90) años. ARTICULO TERCERO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTICULO CUARTO: El Capital Social pesos 150.000.000,00 (\$ ciento cincuenta millones), representando por mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. ARTICULO QUINTO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle PUBLICA NUMERO 2 FRACCION III distrito de Ugarteche, paraje Colonia del Cano, del Departamento de LUJAN DE CUYO, de la Provincia de Mendoza. 2: El socio CASTRO VIDELA JUAN MARTIN suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:., suscribe la cantidad de 1000 (MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 150.000 (ciento cincuenta mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra mediante el aporte de un boleto de compra venta firmado por el Señor Castro Videla Juan Martin con orden de escriturar a favor de la sociedad FINCA LAS MAGNOLIAS SAS por un importe de \$ 148.027.500 (pesos ciento cuarenta y ocho millones) veintisiete mil quinientos) acreditándose tal circunstancia mediante dictamen de contador publico debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3: Designar Administrador titular a: CASTRO VIDELA JUAN MARTIN DNI N° 24.881.509 CUIT N°, 20-24881509-5 de nacionalidad argentina, nacido el 18/09/1975 con domicilio real en calle Virasoro 1537, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro PROVINCIA DE BUENOS AIRES, domicilio electrónico jmcastrovidela@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social ; Administrador suplente a:., Macera Matias Guillermo DNI N° 28.862.275 CUIT N° 20-28862275-3 de nacionalidad Argentina, nacido el 24/05/1981, domicilio fiscal electrónico matiasmacera@me.com, con domicilio real en la calle Virrey del Pino 131, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ARGENTINA quien acepta el cargo que le ha sido conferido. 4: Otorgar poder especial a favor de RIOS LAURA MARCELA, DNI N° 25.291.359 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad , subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores.

Boleto N°: ATM_7792695 Importe: \$ 4920
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

ECAE S.A.S.: comunica (art.37 Ley 27.349), comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simples, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: CINQUEMANI NAHUEL FERNANDO , DNI N° 34.068.120, CUIL N° 20-34068120-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 31 de diciembre de 1988, profesión empleado, estado civil: soltero, con domicilio en calle, Jose Penna 2035, Godoy Cruz, PROVINCIA DE MENDOZA 2º) Fecha del acto constitutivo: 30/10/2023. 3º) Denominación: "ECAE S.A.S." 4º) Domicilio Social: calle Santiago del Estero N° 938, del Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de actividades vitivinícolas, frutihortícolas y aceiteras, diseño, desarrollo, armado, y/o reparación, en plantas propias o de terceros, de equipos, mecanismos, herramientas, repuestos y demás elementos.- La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados.- La operación y explotación de fábricas para la elaboración, extracción, deshidratado, concentración, fraccionamiento e industrialización de aceites de origen vegetal, o animal, y/o de productos derivados de actividad vitivinícola o frutihortícola; B) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas.- La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social y la compraventa, representación, consignación, concesión y comercialización en general de aceites, aceites de origen vegetal o animal, vinos, alcoholes, mostos, jugos y productos frutihortícolas, olivícolas, cerealeros, y demás productos o subproductos de la actividad vitivinícola, olivícola, frutihortícola y cerealera.- C) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio.- Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.- Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero.- D) TRANSPORTE: Como operadora de transporte de aceites de origen vegetal o animal, vinos, alcoholes, mostos, jugos y productos frutihortícolas, olivícolas, cerealeros, y demás productos o subproductos de la actividad vitivinícola, olivícola, frutihortícola y cerealera, en todas sus etapas, en transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, nacional o internacional.- E) IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, vinos, aceites, jugos, mostos, maquinarias, repuestos, vehículos, piezas, accesorios, herramientas, útiles, materias primas de origen vegetal, animal o mineral, ya sea de origen nacional y/o del extranjero.- F) ALIMENTOS: Elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de todo tipo de alimentos en general, productos derivados de granos de todo tipo, productos derivados de carnes animales de todo tipo (vacuna, ovina, porcina, avícola, caprina y pesquera); frutas, verduras y hortalizas; bebidas en general, alcohólicas o sin alcohol, vinos, cervezas, licores, gaseosas, jugos naturales o extractos, y en general todo tipo de bebidas con o sin alcohol; aceites comestibles vegetales y animales, productos alimenticios congelados, en conserva, enlatados, embutidos, chacinados, deshidratados, desecados y en polvo, envasados o a granel La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), representando por

CINCO MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$ 100,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de Administración: Administrador titular: CINQUEMANI NAHUEL FERNANDO , DNI N° 34.068.120 , con domicilio especial en la sede social y como Administrador suplente a GUIÑAZÚ CRISTIAN GASTÓN, DNI N° 24.461.860, con domicilio especial en la sede social. 9º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7795862 Importe: \$ 1960
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

EVERFIELD AGRO SAS comunica a terceros interesados su constitución conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Sra. EVELYN ESTHER DE VIRGILIO, argentina, nacida el día 18 de Mayo de 1993, DNI 37.625.802, CUIT 27-37625802-0, 30 años de edad, estado civil soltera, profesión Productora agropecuaria, domicilio en Ruta 50 km 942, Villa Antigua, La Paz, Mendoza, y Sr. ESTEBAN JOSE DE VIRGILIO, argentino, nacido el día 30 de Agosto de 1983, DNI 30.304.130, CUIT 20-30304130-4, 40 años de edad, estado civil casado, profesión Ingeniero Agrónomo, domicilio en Ruta 50 Km. 942, Villa Antigua, La Paz, Mendoza; 2.) Lugar y Fecha de Constitución: en la Ciudad de Mendoza, a los 2 días del mes de Noviembre de 2023; 3) Denominación: EVERFIELD AGRO SAS; 4) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. 5) Objeto: A) AGROPECUARIA: mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, B) INDUSTRIAL; C) COMERCIAL; D) MANDATARIA; E) SERVICIOS: mediante la prestación de servicios de gestión de fincas , promoción de prácticas agrícolas sostenibles y promoción de seguridad alimentaria. F) TRANSPORTE DE CARGAS: nacional, internacional y multimodal; G) IMPORTACIÓN Y EXPORTACION: de todo tipo de productos y servicios vinculados al objeto social. 6) Capital: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$680.000), representado por seiscientos ochenta (680) acciones de pesos un mil (\$1000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7). Cierre de ejercicio económico: 30 de noviembre de cada año. 8). Sede Social: Los Cipreses 1212, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 9.) Organos de Administración: Designar Administrador titular al Sr. Esteban José De Virgilio, DNI 30.304.130, CUIT 20-30304130-4, de nacionalidad argentino, nacido el día 30 de Agosto de 1983, con domicilio especial en Los Cipreses 1212, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza y como Administrador Suplente a la Sra. Evelyn Esther De Virgilio, de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de Mayo de 1993, con Documento Nacional de Identidad N° 37.625.802, CUIT 27-37625802-0, con domicilio especial en Los Cipreses 1212, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 10.) Casilla de correo electrónico: everfieldagro@gmail.com

Boleto N°: ATM_7796216 Importe: \$ 920
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ITOMORI S.A. CONSTITUCIÓN: Escritura Pública 118 del 01/11/2023. 1.- NELLY VIOLETA HENRIQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° F4.137.934, CUIT N° 27-04137934-6, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de agosto de 1.940, de 83 años de edad, domiciliada en calle Ejército de Los Andes Oeste 226 de la ciudad de La Consulta, Departamento San Carlos, de la Provincia de Mendoza, y ALFREDO ANTONIO BARROS; Documento Nacional de Identidad N° 20.578.383; CUIT N° 20-20578383-1, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de Enero de 1.969, de 54 años de edad, domiciliado en calle Ejército de Los Andes Oeste 226 de la ciudad de La Consulta, Departamento San Carlos, de la Provincia de Mendoza; 2.- DENOMINACIÓN: "ITOMORI SOCIEDAD ANÓNIMA". 3.- SEDE SOCIAL: Ejército de Los Andes Oeste 226, de la ciudad de La Consulta, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: A) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de

ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. B) Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. C) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. D) Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. 5.- DURACIÓN: TREINTA (30) años. 6.- CAPITAL: Pesos DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: ALFREDO ANTONIO BARROS; DNI N° 20.578.383; CUIT N° 20-20578383-1, de nacionalidad argentina, nacido el 03/01/1969 con domicilio especial en calle Ejército de Los Andes Oeste 226, ciudad de La Consulta; Director Suplente: NELLY VIOLETA HENRIQUEZ, DNI N° F4.137.934, CUIT N° 27-04137934-6, de nacionalidad argentina, nacida el 01/08/1940, con domicilio especial en calle Ejército de Los Andes Oeste 226, ciudad de La Consulta, Departamento San Carlos, de la Provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_7796274 Importe: \$ 1240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ALMANEV S.A. CONSTITUCIÓN: Escritura Pública 117 del 01/11/2023. 1.- NELLY VIOLETA HENRIQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° F4.137.934, CUIT N° 27-04137934-6, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de agosto de 1.940, de 83 años de edad, domiciliada en calle Ejército de Los Andes Oeste 226 de la ciudad de La Consulta, Departamento San Carlos, de la Provincia de Mendoza, y ALFREDO ANTONIO BARROS; Documento Nacional de Identidad N° 20.578.383; CUIT N° 20-20578383-1, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de Enero de 1.969, de 54 años de edad, domiciliado en calle Ejército de Los Andes Oeste 226 de la ciudad de La Consulta, Departamento San Carlos, de la Provincia de Mendoza; 2.- DENOMINACIÓN: "ALMANEV SOCIEDAD ANÓNIMA". 3.- SEDE SOCIAL: Ejército de Los Andes Oeste 226, de la ciudad de La Consulta, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: A) Vitivinícola: Explotación de bodega y viñedos mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en etapa de vinos a granel, envasados en botellas, damajuanas, o cualquier otro tipo de envasamiento, como así la elaboración, de otras bebidas en que se utilice como materia prima (uva) y su comercialización. B) Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. C) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. D) Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la

Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. 5.- DURACIÓN: TREINTA (30) años. 6.- CAPITAL: Pesos DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: ALFREDO ANTONIO BARROS; DNI N° 20.578.383; CUIT N° 20-20578383-1, de nacionalidad argentina, nacido el 03/01/1969 con domicilio especial en calle Ejército de Los Andes Oeste 226, ciudad de La Consulta; Director Suplente: NELLY VIOLETA HENRIQUEZ, DNI N° F4.137.934, CUIT N° 27-04137934-6, de nacionalidad argentina, nacida el 01/08/1940, con domicilio especial en calle Ejército de Los Andes Oeste 226, ciudad de La Consulta, Departamento San Carlos, de la Provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_7796786 Importe: \$ 1320
06/11/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Asociación Civil **ASOCIACION VALLE DEL REY**, Personería Jurídica 180/06, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre del 2023, a las 18:00 hs en primer llamado y las 19:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Calle Rio Las Tunas 1.235, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos Legales. 3° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Balance Cerrado el 31 de Diciembre del 2022, informes de Comisión Revisora de Cuentas y Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022.

Boleto N°: ATM_7788207 Importe: \$ 320
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE BIOPLANTA**, convoca a los sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre del 2023, a las 20 hs. en el domicilio de Bandera de los Andes N° 12100, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Informe por Asamblea fuera de término. 2) Designación de dos asociados para firmar junto al Presidente y Secretario. 3) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del auditor de Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM_7792882 Importe: \$ 1400
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

(*)

SOAR DE MARIA, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de Noviembre de 2023 a las 19:00 hs., en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, cita en calle Patricias Mendocinas 1288, San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2.Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de termino y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3.Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros y anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de cuentas e Informe de Auditoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021 y ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM_7793766 Importe: \$ 400
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA La comisión directiva de la **ASOCIACION UNION VECINAL PORTAL DEL NORTE**, con Personería Jurídica N° 7985, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de noviembre a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en calle Corrientes 565 del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, para desarrollar el siguiente orden del día, 1º Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 2º Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos, Balances 2017,2018,2019,2020,2021,2022 3º Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término; 4º Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 5º Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_7793778 Importe: \$ 440
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN COOPERADORA JARDÍN MATERNAL OBRITAS, asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Noviembre de 2023, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en su sede Santa Cruz 252 B° Bombal Ciudad Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de socios activos para que firmen juntamente con la Presidenta, Secretaria y Tesorera, el Acta de Asamblea Extraordinaria. 2. Resolver la Disolución de la Asociación Cooperadora Jardín Maternal Obritas. Motivos. 3. Designar una Comisión Liquidadora, compuesta al menos por 3 miembros, tal como lo establece el Artículo 40 del Estatuto Social. La Comisión Revisora de Cuentas fiscalizará la liquidación de la Asociación, según lo determina el mismo Artículo. 4. Designar una persona para el resguardo de la documentación de la Asociación, por 10 años (Artículo 41 del Estatuto Social). 5. Resolver la venta del inmueble de propiedad de la Asociación, con domicilio en Santa Cruz 252 B° Bombal de Capital (Mendoza), fundamentado en la necesidad de pagar las indemnizaciones del personal docente y no docente; concluir con la liquidación final 2022 del personal no docente; y pago de deudas con entidades varias. 6. Presentación de Informe detallado del Contador Jorge Mercau sobre las deudas que la Asociación deberá saldar. 7. Tratamiento del Artículo 42 del Estatuto Social en lo atinente a la o las Entidades de Bien Público a las que se destine el producto líquido de la liquidación, las que deberán estar reconocidas expresamente como exentas de tributar el Impuesto a las Ganancias por la AFIP.

Boleto N°: ATM_7793179 Importe: \$ 680
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

BIB POPULAR MIRTA VIVANTE Conforme lo que disponen los Artículos 21 y 22 del Estatuto Social de la Comisión Directiva en actual Ejercicio convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de noviembre de 2023 a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en la segunda convocatoria, en la sede social cito en Barrio Unidad Latinoamericana Manzana "B" Casa "16" – El Resguardo – Las Heras – Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos (2) socios asistentes para que firmen con el Presidente y la Secretario el Acta de Asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución Patrimonial Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 cerrado el 31 de julio de 2023, 3- Consideración y aprobación del Proyecto de distribución presentado por la Comisión Directiva, consistente en la Capitalización del resultado del Ejercicio. 4 –

Elección de cargos por término de mandato según el Estatuto Social Art. 32.

Boleto N°: ATM_7795870 Importe: \$ 440
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El **Círculo Odontológico Gral. Alvear**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 23 de Noviembre de 2023 a las 21 horas en primera convocatoria, y a las 21:30 horas, en segunda convocatoria en su domicilio de Roque Sáenz Peña N° 124, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2. Responsabilidad por el llamado fuera de término. 3. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2022. 4. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7795027 Importe: \$ 280
06/11/2023 (1 Pub.)

“**ASOCIACIÓN VECINAL EL DIVISADERO** ha reprogramado su Asamblea General Ordinaria Anual prevista para el día 28/10/2023 por razones climática (Zonda Severo). Por tal motivo convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria Anual, cumpliendo con las normativas vigentes, para el Sábado 18 de Noviembre de 2023, a las 16 hs., con una hora de tolerancia, en el local de nuestra Sede Social en el predio de El Divisadero. En dicha Asamblea se tratará el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del Edicto de la Convocatoria, publicado en Boletín Oficial. 2. Elección de dos (2) socios, con voz y voto, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea. 3. Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General, Informe de Auditoría Externa e Informe del Revisor de Cuentas. 4. Elección Comisión Directiva y Revisor de Cuentas por mandato cumplido.” Sin otro particular saludamos Ud. Muy atte.-

Boleto N°: ATM_7789910 Importe: \$ 1200
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

SOCIEDAD DE UROLOGIA DE MENDOZA Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 21/11/2023 a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs, en calle Av. Vicente Zapata 48, Piso 6, Dpto “D”, de la Ciudad de Mendoza con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Asamblea Ordinaria. 2) Consideración y aprobación de las Memorias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables para el ejercicio cerrado el 30/09/2021 que se encuentran a disposición de los Asociados en la sede de la Asociación. 3) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio cerrado el 30/09/2021. 4) Consideración y aprobación de las Memorias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables para el ejercicio cerrado el 30/09/2022 que se encuentran a disposición de los Asociados en la sede de la Asociación. 5) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio cerrado el 30/09/2022. 6) Consideración y aprobación de las Memorias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables para el ejercicio cerrado el 30/09/2023 que se encuentran a disposición de los Asociados en la sede de la Asociación. 7) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio cerrado el 30/09/2023. 8) Elección de nuevas autoridades y distribución de cargos. 9) Designación de dos socios para que firmen el acta junto al Presidente y Secretario de Actas.

Boleto N°: ATM_7795831 Importe: \$ 1200
03-06/11/2023 (2 Pub.)

SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA DE MENDOZA. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de Noviembre de 2023 a las 11hs en primera convocatoria y a las 12hs en segunda convocatoria, en sede social de calle Rioja n°. 456, Ciudad, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y

secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022. 4) Tratamiento de la Reforma y reordenamiento del Estatuto de la SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA DE MENDOZA. 5) Redacción y Exposición del Estatuto Depurado que contenga las modificaciones aprobadas. 6) Designación de los Autorizados a tramitar en Dirección de Personas Jurídicas la inscripción de las modificaciones y reformas propuestas como así también presentar Balances, Memorias, Informe de Comisión Revisora para actualizar el legajo contable de la institución.

Boleto N°: ATM_7790619 Importe: \$ 2800
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

ACTA DE DIRECTORIO n° 30. Acta de Directorio de “EL RURAL S.A.” En la ciudad de Godoy Cruz, Mendoza a 26 días del mes de Octubre del 2023, en la sede social de “EL RURAL S.A.” con domicilio en calle Independencia 595, en mi carácter de Presidente del Directorio, decido convocar a Asamblea General Ordinaria el día miércoles 29 de Noviembre del 2023 a las 18,30 hs. a realizarse en el domicilio de la sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1º- Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2º- Razones que llevan al tratamiento fuera de término del ejercicio finalizado al 31/12/2022. 3º-Consideración de los estados contables y documentación complementaria del art- 234 inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2022. 4º- Consideración de la gestión del directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.022. 5º- Distribución de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2022. 6º- Aprobación de honorarios a directores por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2022.

Boleto N°: ATM_7787055 Importe: \$ 2200
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

REMATES

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4741, caratulado “SURCRED SRL C/ ARCE MARCOS ANTONIO P/ EJECUCIÓN PRENDARIA” REMATARÁ DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (15/11/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$2.100.000 (PESOS DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: KQU-444, marca: FIAT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: LINEA HLX 1.8 16V DUALOGIC, marca del motor: FIAT, N° de motor: 310A60552131660, marca de chasis: FIAT, N° de chasis: 9BD11078EC1543142, modelo año: 2011. Posee cinco ruedas armadas en mal estado, faroles delanteros y traseros completos, tablero completo con radio, posee antena, tapizado en buen estado, tiene un abollón en la tapa del baúl, rayones propios del uso en paragolpes y un abollón el costado derecho. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 29/09/2023 de \$31.397,10 por los periodos 01/2022 al 02/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRL Cuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 05/11/2021; por un monto de \$832.080 (pesos ochocientos treinta y dos mil ochenta con 00/100); Deudor: ARCE MARCOS ANTONIO CUIT: 20-29454360-1; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 09/06/2023 por \$ 1.595.968,23 (pesos un millón quinientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y ocho con 23/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el

de acto subasta, en pesos argentinos, 10% de seña y 10% de comisión al Martillero. El saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. PROHIBICION DE COMPRA EN COMISION (art. 268 inc. I del CPCCT). EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Barcala N° 33 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7783780 Importe: \$ 2160
06-08/11/2023 (2 Pub.)

(*)

EDICWALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4080, caratulado "SURCRED SRL C/ MIRANDA SILVIA GRACIELA P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (14/11/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$4.436.000 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: AA018SY, marca: RENAULT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V, marca del motor: RENAULT, N° de motor: K4M2842Q040409, marca de chasis: RENAULT, N° de chasis: 93Y4SRB94GJ311935, modelo año: 2016. Rodado que a simple vista se encuentra en buen estado en general, teniendo los siguientes detalles: una pequeña abolladura en guarda barro delantero izquierdo (lado conductor), una abolladura de pocos centímetros en capot, como así también ralladura sobre pintura en puntera de paragolpes delantero mismo lado, una pequeña abolladura en guarda barro trasero izquierdo, ralladura sobre pintura de guarda barro trasero izquierdo, ralladura sobre guarda barro delantero derecho (lado acompañante), el baúl no puede ser abierto con llave ni con el comando y se observa desde el asiento trasero que en el mismo se encuentra la rueda de auxilio y criquet. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE DGR (Provincia de La Pampa): en concepto de impuesto del automotor al 07/09/2023 de \$60.473,15 por los periodos 01/2021 al 05/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRL Cuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 09/03/2021; por un monto de \$287.490 (pesos doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa con 00/100); Deudor: MIRANDA SILVIA GRACIELA CUIT: 27-22217284-0; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 09/08/2023 por \$ 687.490 (pesos seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa con 00/100) con más \$400.000 (pesos cuatrocientos mil con 00/100) de intereses. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Hipólito Yrigoyen 5909 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 hs a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N° 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7783769 Importe: \$ 2480
06-08/11/2023 (2 Pub.)

(*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, remataré a viva voz próximo 15 de NOVIEMBRE de 2023, hora 09:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS:

Nros. 16.276 caratulados "MEGACAR S.A. contra CEO TRAVEL NET S.A. por EJECUCION PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca AGRALE Modelo MA 17.0 V 5950 6.7 5 223 AUT NEU Tipo OMNIBUS Dominio AC126KW Modelo Año 2017 Motor CUMMINS N° 36546799 Chasis AGRALE N° 8BBC69A1AH000025 38 Asientos tapizados en buen estado Porta equipaje Presenta detalles de chapería y pintura 6 ruedas armadas en mal estado Color blanco Según acta de secuestro sin auxilio. No funciona. No funciona aire acondicionado. No posee batería. GRAVAMENES: INHIBICION: 18-4-2022 Juicio 963800 Tributario ATM. 4-5-2022 Juicio 012230977188 Tributario Municipalidad Capital. 16-8-2022 Juicio 0122201375392 Tributario ATM. 19-9-2022 Juicio 012230943985 Tributario ATM. 27-9-2022 Juicio Tributario Municipalidad Guaymallén. 4-10-2022 Juicio 14082/2020 CABA Colservice S.A. de Ahorro Ejecución Prendaria. 19-4-2023 Juicio 810/2019 Juzgado Federal 4 Sec.4 Ministerio Producción y Trabajo Ejecución Fiscal. 11-8-2021 Juicio 76439/2021 Juzgado Nacional 1ra. Instancia Comercial CABA. INC S.A. PRENDA: 1er. Grado a favor de MEGACAR. u\$s 223.400 (11-11-2022). EMBARGO: Juicio 252692 Tribunal Gestión Asociada Civil 4 Fernández en juicio 41540 DyP Ejecución Sentencia \$1.000.000 (14-12-2022). DEUDAS: ATM: \$ 8.439,19 será actualizado fecha de pago (31-7-2023). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 10% comisión martillero y acreditar el pago del 4,5% de impuesto fiscal mediante el correspondiente comprobante de pago. Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. BASE: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$ 200.000. EXHIBICIÓN: día lunes 13 de Noviembre de 17:00 a 18:00 horas, en calle Rodríguez Peña 5501, Maipú. INFORMES: Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero, Avda. España 480, Piso 2º, Ala Sur, Ciudad y Martillero actuante Perú 975. Ciudad. Teléfono: 261-5599914.

Boleto N°: ATM_7785288 Importe: \$ 2520
06-08-10/11/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847896-5 14363 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN A013NNI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A013NNI. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH G1635136. Cuadro N° 8CVXCH2GXGA126324. Titular: Rosales Cintia Micaela. Deudas: ATM debe \$ 6.771,95. Este importe es valido hasta el 5/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 857.428,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de noviembre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7794581 Importe: \$ 1920
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847442-0 14337 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA FORD F100 VLX 124 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VLX 124. Marca: FORD. Modelo: F-100. Modelo año: 1980. Tipo: PICK UP. Motor N° YDAD61663. Chasis N°

KA1JYD-57347. Titular: Franco Gabriel Alejandro y otro. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.319.122,71 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de noviembre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7794583 Importe: \$ 1920
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n° 1854, orden Primera Cámara del Trabajo de Paz y Tributaria (hoy GEJUAS Laboral) Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, Autos n ° 28044 caratulados "CAMARGO MARIO RAMON C/CAMARGO JOSE OMAR Y OTROS S/ DESPIDO" rematará: modalidad ofertas a viva voz, sin base, mejor postor, 09 de noviembre del año 2023, a las 10,30 horas, en los estrados del tribunal, calle 9 de Julio y Chubut, 1° piso, sala a designar, edificio Poder Judicial, San Martín, Mendoza y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, los siguientes bienes muebles, propiedad de la accionada, Lote n°1, Un (1) compresor de aire, marca "BTA Industrial", motor eléctrico, color azul, doble cabezal, montado sobre estructura metálica, s/n visible, Lote n°2, Un (1) compresor, marca "SCHULZ", color azul, presión máxima 120, modelo MSU 25/250, 5hp, motor eléctrico, doble cabezal, montado sobre estructura metálica s/n visible. Lote n°3, Un (1) compresor, marca no visible, modelo TD 253, 2,5 hp, s/n visible, Lote n°4, Un (1) grupo electrógeno, marca "HONDA" 2,5 KVA, gasolina, color rojo, s/n visible, Lote n°5, Una (1) agujereadora industrial, marca "DOWEN PAGIO", de pie, completa, motor eléctrico, ½ hp, mandril 16 milímetros, s/n visible, Lote n°6, Un (1) martillo neumático, marca "CETEC, s/n visible, Lote n°7, Un (1) martilleo neumático, marca "HILTI", en caja color rojo, s/n visible, Lote n°8, Una (1) máquina de pintar, marca "TEXSPRAY", montada sobre estructura con ruedas, s/n visible. El o los adquirentes deberán abonar acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el 10% de seña, 10% comisión Martillero, 4,5% Impuesto fiscal, más IVA sobre comisión si correspondiere, saldo una vez aprobada la subasta, los bienes se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas de los mismos y/o edictos, siendo su retiro y traslado por cuenta del adquirente. Exhibición día 08 de noviembre de 2023 de 17,00 hs. a 19,00 hs. en domicilio de depósito calle Cardenal Samore n° 1025, Barrio Italia, Gral. San Martín, Mendoza. Informes secretaria del tribunal o Telefono Martillero 2634-677009. Mail: rubenerariob@gmail.com (publicar edictos en Boletín Oficial, por el plazo y en la forma dispuesta por los art. 270 y 271 capítulo VII del C.P.C.C. Y T. TRES DIAS).

Boleto N°: ATM_7789054 Importe: \$ 2880
02-06-08/11/2023 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL, Martillero Público, Matrícula N° 2347, orden Juez Tribunal Gestión Asociada (Civil) Cuatro autos N° 41.160, caratulados "ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO contra GUIBO OSHIRO JAVIER ANTONIO por EJECUCION HIPOTECARIA" remataré, Martes 14 de Noviembre de 2023 a las 09:30 horas, bajo la modalidad "a viva voz" en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El total del INMUEBLE propiedad del demandado, Javier Antonio Guibo Oshiro (dni 92731541) Ubicado con frente a calle Pública 1 y Ruta Provincial 200, Los Tableros, Jaime Prats, San Rafael, Mendoza SUPERFICIE: según título: 16 has 1.245,00 mts2. y según plano 17-514432: 16 has 1.022,99 mts2. LIMITES: Norte: en 504,30 mts con calle Pública 1. Sur: en 504,30 mts con Manuel Erasmo Reta. Este: en 319,30 mts con Morozumi S.A. Oeste: en 320,20 mts con Ruta Provincial 200. INSCRIPCIONES:

REGISTRO PUBLICO: Matrícula: 37355/17. A-2 ATM: Nomenclatura Catastral: 17-99-00-4100-830900-00001. Padrón Territorial N° 17-267006. IRRIGACION: Uso Agrícola Cuenta-Titular 244797 Servicio Superficial 3067-135 para toda la superficie. Servicio Subterráneo 17-1397 de 10 pulgadas. GRAVÁMENES: HIPOTECA: a favor de la Administradora Provincial del Fondo por \$133.000 (07-11-2005). HIPOTECA: a favor de la Administradora Provincial del Fondo por \$71.731 (07-11-2005). EMBARGO: en estos autos por \$259.748 (16-03-2011). EMBARGO POR AMPLIACION: en estos autos por \$600.000 (07-06-2022). Inscripción Provisional convertida en Definitiva (05-08-2022). DEUDAS: Actualizables fecha pago. ATM: \$85.572,11 (octubre-2023). IRRIGACION: \$124.709,53 (riego) y \$133.176,20 (pozo) (junio-2023). MEJORAS: Propiedad rural. Ubicada sobre Ruta Provincial 200 a 850m (aprox) al sur de Ruta Nacional 143. Con un frente de 319,30m sobre Ruta Provincial 200 (oeste) y de 504,30m sobre Calle N°1 (norte). Totaliza una superficie de 16ha 1022,99m² según Plano y 16ha 1245,00m² según título. Se individualizan dos cuadros iguales divididos por un callejón por el medio. Los cuadros son de Viña Baja están abandonados, tenían plantas de vides que, las que aún se pueden ver están secas. En el vértice Noroeste hubo dos construcciones que están derrumbadas sin poder asignarles un valor económico. Al lado de estas se encuentra un pozo de 10" el que también se ve abandonado y en desuso. Límites Norte y este con cortina de árboles, los otros dos con alambrado discontinuo. Se encuentra fuera del área de servicios Municipales. Tiene Derecho de agua de carácter Definitivo para toda su extensión. Tiene pozo de 10" para aprovechamiento de aguas subterráneas. No hay habitantes ni trabajadores que se ocupen de estas tierras. Visitas a convenir. AVALÚO FISCAL: Año 2023, \$ 3.418.398. BASE: avalúo fiscal \$3.418.398 y los incrementos de las eventuales posturas con un mínimo de \$100.000. El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. CONDICIONES DE VENTA: La adjudicación del bien recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Acto remate comprador depositará dinero efectivo: 10% sena, 3% comisión Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación. La obtención del certificado catastral correspondiente, será a cargo del adquirente. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Hágase saber que deberá hacer constar en el edicto que siendo la actora un ente público provincial, cuenta con el BLSG (art.95 del CPCCT). INFORMES: Tribunal de Gestión Asociada N°4, Avda. España 480, Piso 5º, Ciudad y Martillero actuante Perú 975 - 4/1. Ciudad. Teléfono: 261-5599914.

C.A.D. N°: 26416 Importe: \$ 7400
31/10 02-06-08-10/11/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07308290-5 ((011902-4359227)) caratulados TORRES GUSTAVO HORACIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 06/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. TORRES, GUSTAVO HORACIO DNI N° 25.972.054, CUIL 20-25972054-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.;-2) fecha de presentación: 15/08/2023;-3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo;-4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/12/2023 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 21/12/2023 (art.366 CPCCT);-7) se fija audiencia de conciliación para el día 27/03/2024 a las 10:00 horas para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE EN FORMA SIMPLE. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez.- Juez.- PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOS ANDES.

S/Cargo
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 94 de los autos CUIJ N° 13-07335604-5 (011902-4359257) caratulados: "GUAJARDO ROMERO CARLOS NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 12 de octubre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. CARLOS NAHUEL GUAJARDO ROMERO, DNI N°35.877.595; CUIL N°20-35877595-1. V. Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 29 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CELSO LUIS ZABALA con dirección de correo electrónico: estudio.zabala@gmail.com, Domicilio: 9 de Julio N° 1735, Departamento N° 1, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 hs. TEL. 5142790 - 2615556455. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26428 Importe: \$ 4800
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.767, caratulados: "ESTRADA EFRAIN JORGE P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. EFRAIN JORGE ESTRADA, DNI N° 20.658.948. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal 25 de mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Cel 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26429 Importe: \$ 4600
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.870 caratulados: "FALCON NORMA TERESITA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR EL DEUDOR", el día 09 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a FALCON NORMA TERESITA, con D.N.I. N° 11.331.235. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal y de atención en Av. Mitre 279, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días miércoles y jueves de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634500205. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlos@estudioromera.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26426 Importe: \$ 4600
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/54 autos N° 13-07247206-8 caratulados: "VALDES ESTEBAN GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ESTEBAN GABRIEL VALDES, DNI 28.137.461, CUIL 20-28137461-4 con domicilio en Genova 3354, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)....5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 12 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 13 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 12 DE MARZO DE 2024. 17º) Fijar el día

12 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 13 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 10 DE JUNIO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CASABONA, LUIS FERNANDO DOMICILIO: Lemos 585 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26427 Importe: \$ 6600
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS P/ QUIEBRA DEUDOR-CONEXIDAD EXPTE. N° 1021260" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de quiebra de FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 214...II. Fijar el DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, conforme los datos obrantes en aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. III. Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día CINCO ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE JUNIO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 24/10/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: GIMENEZ SANCHEZ BLAS, DNI N° 6.869.763. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal L. V. MANSILLA N° 1901, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com

C.A.D. N°: 26414 Importe: \$ 6600
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 44 de los autos CUIJ N° 13-07294519-5 (011902-4359220), caratulados: "FILIPPIS MARIA CRISTINA P/

QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIA CRISTINA FILIPPIS, DNI N° 33.147.153; CUIL N°23-33147153-4. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador MIGUEL ALBERTO GIMÉNEZ, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Lemos 585, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-5561812. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26422 Importe: \$ 4800
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022485 caratulados "LUCERO JOSE LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 17/10/2023 la declaración de quiebra de JOSE LUIS LUCERO DNI N°13324287, CUIL: 20-13324287-3... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 66... V. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 01 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 02 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González

Masanés, Juez". Sindicatura: MARIA CECILIA ARRIGO. Días y horarios de atención MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal JORGE O'BRIEN N° 67, SAN JOSE, GUAYMALLEN, MENDOZA, teléfono 2614458383 / 2616988372, mail: ceciarrigo@hotmail.com / ceciarrigo.ca@gmail.com

C.A.D. N°: 26419 Importe: \$ 6400
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 59 de los autos CUIJ N° 13-07350633-0 (011902-4359267) caratulados: "MADRID SANCHEZ ROBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de octubre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ROBERTO MADRID SANCHEZ, DNI N°92.493.005; CUIL N°20-92493005-6. V. Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 29 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS SABOREDO con dirección de correo electrónico: carsab71@hotmail.com Domicilio: Pedro Molina 485, 1º 3, Ciudad de Mendoza Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 4648018 - 261565388. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26423 Importe: \$ 4800
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022203 caratulados "REDITAL MONICA MAGDALENA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/07/2023 la declaración de quiebra de MONICA MAGDALENA REDITAL, DNI 17.505.425, CUIL: 27-17505425-7 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 68...II. Fijar el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen

previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTE DE MARZO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE MAYO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 25/10/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: SUSANA HAYDEÉ IBARRA, DNI N° 17.126.807. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614285728 / 2615095999, mail: ibarra_susana@hotmail.com

C.A.D. N°: 26425 Importe: \$ 6800
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 96 de los autos CUIJ N° 13-07346092-6 (011902-4359264), caratulados: "PERDIGUERO DANTE EMMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DANTE EMMANUEL PERDIGUERO, DNI N° 34.952.879; CUIL N°20-34952879-8. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ALFREDO MARIO SOLODKI, con dirección de correo electrónico: alfredosolodki@gmail.com, Domicilio: Salta 1848, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-156683745. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26418 Importe: \$ 4800
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022510 caratulados "BARROSO DANIELA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 18/10/2023 la declaración de quiebra de DANIELA ESTELA BARROSO DNI N°39379988, CUIL: 27-39379988-4... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 74...V. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 05 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE MAYO 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MAGDALENA ELSA GONZALEZ. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SANTA CRUZ 570, PB 2, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615750049, mail: mgonza03@hotmail.com

C.A.D. N°: 26421 Importe: \$ 6200
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/52 de autos N° 13-07346065-9 caratulados: "CASTRO RICARDO ALEJANDRO ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de RICARDO ALEJANDRO ANTONIO CASTRO, DNI 32.353.710, CUIL 20-32353710-1 con domicilio en Manuel Laines Casa 31-Manzana 35, Barrio Infanta, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las

impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 14 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 13 DE MARZO DE 2024. 17º) Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 29 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 14 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 11 DE JUNIO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. MORALES, LILIANA ESTER DOMICILIO: ALEM 1477-DORREGO-GUAYMALLEN DOMICILIO ELECTRÓNICO: lilianaesmo@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26424 Importe: \$ 6800
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos CUIJ: 13-07347904-9 (011901-1254525) caratulados "SANTALUCIA MIRTA DELIA P/ CONCURSO PEQUEÑO hace saber que a fs. 79 y con fecha 19 de octubre de 2023: 1) el Juzgado declaró la apertura del concurso preventivo de la Sra. MIRTA DELIA SANTALUCIA, DNI 10.038.613; CUIT N°27-10038613-0 con domicilio real en Arenales 2644, 6 piso, Dpto. A, Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que tramitará conforme a las normas del concurso del garante (arts. 68, 67 y cc. LCQ) y las normas para los pequeños concursos (arts. 288, 289 LCQ); 2º) se fijó el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3º LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al email informado por sindicatura: mauriciobenvvenuti@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35, LCQ hasta el 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED o sistema que lo suplante, según Acordadas de la Suprema Corte de Justicia; 3) publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida (art. 30 LCQ). Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza.

Boleto N°: ATM_7788635 Importe: \$ 3800
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos CUIJ 13-07347833-7 (011901-1254524) caratulados "JOFRE JIMENA SOLEDAD P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber que a fs. 71 y con fecha 19 de octubre de 2023: 1) el Juzgado declaró la apertura del concurso preventivo de la Sra. JIMENA SOLEDAD JOFRE, DNI 25.620.594; CUIT N°27-25620594-2 con domicilio real en calle Terrada 2400, Luján de Cuyo, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas del concurso del garante (arts. 68, 67 y cc. LCQ) y las normas para los pequeños concursos (arts. 288, 289 LCQ); 2º) se fijó el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3º LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al

email informado por sindicatura: mauriciobenvenuti@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35, LCQ hasta el 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED o sistema que lo suplante, según Acordadas de la Suprema Corte de Justicia; 3) publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 Ley 24522, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida (art. 30 LCQ). Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza.

Boleto N°: ATM_7788638 Importe: \$ 3800
31/10 01-02-03-06/11/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO 6 DE MAR DEL PLATA, SITO EN CALLE BROWN 2241 DE MAR DEL PLATA PCIA DE BS AS., CITA al SR SARTORI EDGARDO ALEJANDRO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, para que en el plazo de 10 días con mas su ampliacion legal comparezca a estar a derecho en el juicio BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE Y DAR INTERVENCION AL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES PARA QUE LA REPRESENTE EN EL PROCESO, sobre el inmueble ubicado en calle La Calandria 21 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral Pueyrredon. Pcia Bs As NOM CAT: Circ 4, Sec JJ, Manzana 36-A, Parc. 14.- Partida Inmobiliaria 045-263846-0. MATRICULA 103836 . SE DISPONE DE LA DEMANDA Y DOCUMENTACION DIGITAL DEL EXPTE ELECTRONICO DISPONIBLE EN EL SITIO WEB <https://mev.scba.gov.ar/login.asp> autos N° 118619, caratulados "DA CUNHA GONCALVEZ MARGARITA MARTA Y OTROS C/ SARTORI EDGARDO ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- Fdo GABRIELA JUDIT DE SABATO JUEZA

Boleto N°: ATM_7786069 Importe: \$ 800
06-07/11/2023 (2 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 Civil de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 316988/ (13-07303440-4) caratulados CESPEDES MARISOL Y CESPEDES ALEJANDRA MIRIAM C/ TERUYA HECTOR LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Pascual Segura 3312 El Plumerillo, Las Heras Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el asiento N° 23840, año 1970, Fs 729 Tomo 53 "E" de Las Heras, registrado actualmente a la Matrícula SIRC N° 600501786, nomenclatura catastral según inscripción en plano de mensura para título supletorio 03-09-09-0004-000051-0000-7, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Boleto N°: ATM_7779783 Importe: \$ 1800
02-06-08-10-14/11/2023 (5 Pub.)

En Autos N° 61.990 caratulados "MERINO, MARIA LIDIA EDITH C/ CARBONI, LUIS CONSTANTINO Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", en trámite ante el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT N° 257, C.P. 5600, 2° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES del Sr. LUIS CONSTANTINO CARBONI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), ubicado en calle Fray Mamerto Esquíú N° 822 de San Rafael, con inscripción de dominio al n° 22981, fs. 182 T°110-A de San Rafael,

con una superficie según mensura y título de 475,80 m2, cuyos límites y medidas lineales son los siguientes: Norte: en 15.60 m. con calle FRAY MAMERTO ESQUIU ; Sur : en 15.60 m. con Sra. ESMERALDA YANTEN; Este: en 30.50 m. con Sr. JUSTO COLLADO; Oeste: en 30.50 m- con Sra. MARIA JOFRE. Que los límites y las medidas citados surgen del plano de mensura visado por el Ingeniero agrimensor MAURO M. JALIFF en fecha 28 de Octubre de 2010; para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en los autos ut supra referidos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. Se transcribe la parte pertinente del auto obrante a fs. 354: "San Rafael, 26 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N°61.990 caratulados "MERINO MARÍA LIDIA EDITH C/ SUCESTORES DE LUIS CONSTANTINO CARBONI Y SINFOROSA MARTÍNEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) APROBAR la información sumaria rendida en autos que TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA acredita el desconocimiento y actual paradero de los sucesores del Sr. LUIS CONSTANTINO CARBONI, titular registral del inmueble objeto de autos. II) Conforme al art. 69 del CPCCT, EMPLAZASE a los Sucesores del Sr. LUIS CONSTANTINO CARBONI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú N°822 de San Rafael, Provincia de Mendoza, con inscripción de dominio al n°22981, fs. 182 T°110-A de San Rafael, con una superficie según mensura y título de 475,80 m2, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. III) Notifíquese el presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia por TRES (03) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis. IV) Asimismo, hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de esta ciudad, por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. "a" del CPCCT)... NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. Fdo. Dra. Andrea Mariana GRZONA -Juez". San Rafael, Mendoza, 24 de Octubre de 2023

Boleto N°: ATM_7784675 Importe: \$ 3960
01-06-09/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ 3º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos EXPTE N° 314599 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MIRALLES ANGEL ROQUE - MIRALLES ADOLFO Y ALVAREZ ARMANDO FELIPE P/ EXPROPIACIÓN" decreta: "De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, y a todos los que tengan o aleguen derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21,74, 75 y concs. del C.P.C.C.T. y art. 25 Dec-Ley 1447/75).- Cítese a todos los posibles interesados del bien sito en calle FRANCISCO DE LA RETA N° 737 del Distrito SAN JOSE, Padrón Municipal N° 8384 - Nomenclatura Catastral N° 040202003200005500000, parte de mayor extensión de 143,81 m2– Plano N° 0452148, Inscripto en el registro de la propiedad inmueble en la Matrícula N° 40998 a expropiarse por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 26 Dec-Ley 1447/75)".

Boleto N°: ATM_7789967 Importe: \$ 4000
01-06-09-14-17-23-29/11 04-07-13/12/2023 (10 Pub.)

El Juez del Decimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dr. Oscar Eduardo Vázquez, sito en Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3º piso. Ala Sur. Oficina 40 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N° 256.457 caratulados "FLORES CARLOS ALBERTO C/ HOYOS SILVESTRE ENRIQUE -HOYOS MANUEL Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario UNO, la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Cobos 2522 de Dorrego, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ra. Inscripción, al N°93185, fs.85, T°100-C de Guaymallén, padrón de rentas 04 - 53527 - 4; padrón municipal 108826, nomenclatura catastral 04 -

01- 06 - 0013 - 000036 - 0000 – 8; superficie según mensura 1.588,32 m2 como parte de mayor extensión y superficie según título 4.919,84 m2, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM_7791520 Importe: \$ 2400
02-06-08-10-14/11/2023 (5 Pub.)

Tribunal De Gestión Asociada Civil- Tunuyán de la Cuarta Circunscripción de Mendoza, en autos N° 042051-2106 CUIJ N° 13-07345134-9 caratulado "POZO MIGUEL ANGEL C/ ANJUL S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir objeto de autos, sito en calle Belgrano n° 2455 Tupungato, Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, como asiento N° 6586, fs. 0009, T° 27, del Departamento de TUPUNGATO, constante de una superficie de 2 ha 0285.09 m2 según título y 2 ha 0228.63 m2 según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor ARIEL PINNA en el mes de OCTUBRE de 2.021 y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al EXTE N° 05235802-2021; comprendido de acuerdo al mismo dentro de los siguientes límites y medidas lineales: NORTE: en 164,32 ms con RAUL ALFREDO AHUMADA; SUD: en 114,34 m. con INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, SONIA VIVIANA SOSA Y DANIEL ALEJANDRO MAESTRE; ESTE: en 160,35 m con MIGUEL ANGEL POZO LONDEI Y OESTE: en 142,59 m CON AVENIDA GENERAL BELGRANO DE LA CIUDAD DE TUPUNGATO MENDOZA . Haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (con domicilio en calle San Martín 1900, Valle de Uco Tunuyán) acompañando elementos que permitan acreditar su derecho. A fs. 3 proveyó: "Tunuyán, Mendoza, 11 de Octubre de 2023. Téngase por cumplido el previo ordenado en autos y presente constancia de inscripción de dominio actualizada. En el estado de los presentes, se procede a proveer íntegramente la demanda incoada. De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a ANJUL S.A., por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.).- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimétricas del inmueble pretendido." Fdo. Juez.- Dra. Muriel Drot de Gourville - JUEZ

Boleto N°: ATM_7790781 Importe: \$ 4600
02-06-08-10-14/11/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA -3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, a cargo de la DRA. MARIA VIOLETA DERIMAIIS – Juez, en EXPTE. N° CUIJ: 13-06793150-9 ((032051-2177)) "MAUAD SOSA SHAIRA SOLEDAD Y OTROS C/ PROVINCIA DE MENDOZA y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", en relación al inmueble urbano, sito en calle: PASO DEL PORTILLO N° 539, BARRIO CORDOBA, DISTRITO CIUDAD, SAN MARTIN (MZA.) Conforme el plano de mensura, el inmueble objeto de la presente demanda consta de una superficie de: METROS A USUCAPIR: Son 431,78mtrs2; perteneciente y/o compuestos por: a)- TITULO I- de titularidad registral de JUAN MAUAD, son según título 393.43mts2, según Título b) TITULO II- SIN TITULO, con una superficie mensurada de 38.35 mtrs2. Figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble según la Inscripción N° 20302, fs. 493, Tomo 63-A, del Departamento San Martín de fecha: 06/09/1971, Fecha de escrituración: 31112/1951, no tiene Derecho de Riego, No Posee Pozo, Nomenclatura Catastral N°: 08-01-04-0032-0000023-0000-4, Padrón de Rentas N° :08-09337-9, Padrón Municipal N°: 10620 m 108; p22, titular JUAN MAUAD CARAM.. Así se proveyó: "Gral. San Martín, Mendoza, 03 de Mayo de 2022.... Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T., NOTIFIQUESE. OFICIESE.- Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada. fdo: DRA. MARIA VIOLETA DERIMAIIS–Juez" Hágase saber que podrá visualizarse la demanda y documentación correspondiente en los siguientes

links:<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SWGSG31430> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NIBCD31432>

Boleto N°: ATM_7778812 Importe: \$ 3200
30/10 02-06-08-10/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL, PODER JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 274443, caratulados: "VICARI ANTONELLA y VICARI VANNINA C/ GUILLERMO IGNACIO BARRERA P/ TITULO SUPLETORIO", notifica a: GUILLERMO IGNACIO BARRERA, de ignorado domicilio lo que se transcribe en su parte pertinente: Fs. 22. "Mendoza, 12 de Octubre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. GUILLERMO IGNACIO BARRERA, D.N.I. 24.903.900, persona de ignorado domicilio. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...) Fdo. Dra Maria Paz Gallardo. Juez." A Fs. 2 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 30 de Noviembre de 2022. (...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, notifíquese. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle Renato de la Santa n° 1635, Distrito Villa Hipódromo de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza alle, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO JUEZ.

Boleto N°: ATM_7787024 Importe: \$ 3200
31/10 02-06-08-10/11/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA autos -315771 caratulados ARAYA ORLANDO ANDRES C/ DAVILA DE NIEVAS MARIA CRISTINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Santiago Araujo 1921, Unidad 2, Distrito Villanueva, Gillén, Mendoza. nomenclatura catastral 04-05-03-0040-00022-0004-4, como recaudo se transcribe la resolución: Mendoza, 15 de Septiembre de 2023. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE Santiago Araujo 1921, Unidad 2, Distrito Villanueva, Gillén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7787879 Importe: \$ 1400
31/10 02-06-08-10/11/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 3 notifica a los terceros interesados que en los autos N° 307.032 caratulados "RIJAVEC RUBEN ANGEL Y OTROS C/CHIANTELLO CARMELO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se ha incoado demanda de prescripción adquisitiva sobre el Inmueble ubicado en Pedro Molina de Guaymallén, Mendoza (con servidumbre de tránsito calle Ferrari 120 Guaymallén, Mendoza), anotado como primera inscripción al número 15628, fojas 577 del Tomo 94-D del departamento de Guaymallén, constante de una superficie de 208,06 m2 según mensura; siendo los límites del inmueble: Al norte: María Coppola de Garitta, María Susana Gudiño, Virginia Susana Guardia, en 14,03 metros; al sur: Mohamed Uafa Bahi, Felix Pascual Díaz, en 13,02 metros; al este: Bautista Antonio Soria, Clara Juana Garay de Soria – Virginia Susana Guardia, en 15,19 metros; al oeste: José Orlando Calderón, Juan Carlos Pereyra, Francisco Eduardo Morales, Asociación vecinal del Distrito de Pedro Molina, Hilda Gómez; que en fojas 14 se proveyó "Mendoza, 29 de septiembre de 2020. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad deGUAYMALLEN por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal

en el bien a usucapir. ... Hágase saber a los posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Servidumbre de Transito con salida a calle Ferrari N° 120, Guaymallen, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días de forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno..."

Boleto N°: ATM_7783876 Importe: \$ 3800
27-31/10 02-06-08/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PRIMERO CIVIL, PODER JUDICIAL DE MENDOZA. Autos 266.914 caratulados "BIONDO MARIA ANGELICA C/ ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA Y CITA a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la siguiente Resolución: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2020... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Canadá 95, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. (...) NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. MARIA PAZ GALLARDO. Juez."

Boleto N°: ATM_7778653 Importe: \$ 1800
25-27-31/10 02-06/11/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial en los autos N°: 1559 "GARCIA NATACHA JIMENA DEL ROSARIO C/ SANCHEZ GARCIA DOMINGO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto como al N°: 1348 y marginal, fs. 852, T° 39 - padrón de rentas N°: 15-08583-0 con una superficie de según título de 100 ha 2279,55 M2 y según plano de mensura de 600 m2, ubicado en calle Calle Marmolejo s/n Unión Vecinal Valle, Sol y Nieve lote 38 Manzana G, Paraje El Manzano Histórico, Distrito Los Chacayes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza Límites: Norte: lote del Sr. Sanchez Garcia Domingo, sur: lote del Sr. Julio Alberto Somonte. este: calle Marmolejo, oeste: lote de Corprend S.A . Publicar por cinco días en forma alternada.

Boleto N°: ATM_7778664 Importe: \$ 1800
25-27-31/10 02-06/11/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN-PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE N° 252210, "SOUTO NICOLAS DAVID C/ HEREDEROS DE MORICI CARLOS VICENTE Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Según lo ordenado a foja 3: "Mendoza, 1 de Noviembre de 2.016... Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 12844 fojas 157 del tomo 87 B de Guaymallén, ubicado en calle Corrientes Sur 200 de Villa Nueva Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes... CÓPIESE. NOTIFIQUESE. FIRMADO: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez."

Boleto N°: ATM_7758710 Importe: \$ 3200
12-19-24-27/10 01-06-09-14-17-23/11/2023 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 4.331 caratulados "FRACHETTI, ENRIQUE ALFREDO Y OTS. C/ HEREDEROS DE: DE CHAVANNES, LUIS CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza 18 de marzo de 2013... De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a ALICIA CLEMENCIA CHALULAU DE DE CHAVANNES, LUIS

ALEJANDRO DE CHAVANNES Y SUSANA ALICIA DE CHAVANNES, todos en el carácter de sucesores del titular registral Sr. Luis Carlos de Chavannes por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). Atento al domicilio denunciado, en razón de la distancia, ampliase en DIEZ DÍAS el plazo otorgado precedentemente.... Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-..." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Chile N° 2257 (Mzna O Lote 11) Bª Independencia de Las Heras, Mendoza. Datos de Inscripción: Asiento N° 12492, fs. 917, Tº 46 A de Las Heras. Titular Registral: Luis Carlos De Chavannes

Boleto N°: ATM_7745024 Importe: \$ 5200
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GRAL ALVEAR, MENDOZA, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN CALLE: PASO DE LOS ANDES N: 555 DE ESTA CIUDAD, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME (JUEZ) Y LA SECRETARIA A CARGO DE LA DRA CORINA V. BELTRAMONE, NOTIFICA LA INICIACION DEL TITULO SUPLETORIO Y CITA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE, SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCIA N: 193, GRAL ALVEAR, MZA. SUPERFICIE SEGUN MENSURA: 400,00 M2. LIMITES: NORTE: CON CALLE FRANCIA 20,00 M, SUR: CON CALLE DANISA FLAVIA RUIZ, 18,00M. ESTE: CON CALLE NARCISO LAPRIDA, 18,00M. OESTE: CON OSCAR JOSE MARMOL, 20,00 M. MATRICULA N: 18/14983. PADRON MUNICIPAL: 1264/1, PADRON TERRITORIAL N: 68/01847-2, INSCRIPCION DOMINIO: 2 AL N: 8485 FS. 199 T. 30 "C" GRAL ALVEAR. 19-02-1954. NOMENCLATURA CATASTRAL N: 18- 01-03-0066: 000007-0000-1, AUTOS N: 31.381, CARATULADOS: "CELIS MARGARITA C/ SANCHEZ RECHE CRISTOBAL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". (FS 105 VTA). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DE 2011. RESUELVO: 2) NOTIFIQUESE LA INICIACIÓN DE LA DEMANDA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE Y/ O SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES MEDIANTE EDICTOS Y CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TITULO SUPLETORIO SE PRETENDE, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, LA CONTESTEN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL C.P.C.), DEBIENDO PUBLICARSE LOS MISMOS DIEZ VECES CON INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. NOTIFIQUESE Y OFICIESE (FDO) DR. JOSE SAPONARA (JUEZ). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 19 DE MAYO DEL 2021. P. A. LIBRESE NUEVOS EDICTOS A LOS MISMOS FINES Y CON IDENTICOS RECAUDOS QUE EL OBRANTE A FS. 181 DE AUTOS, CONSIGANDO LA NUEVA CARATULA. CUMPLASE Y PUBLIQUESE EDICTOS. (FDO) DR. LUCAS A. RIO ALLAIME (JUEZ)

Boleto N°: ATM_7746154 Importe: \$ 8000
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

JUEZ 1º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, EXPTE N° 272553 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ OLIVERI JUAN P/ EXPROPIACIÓN". A fojas 4 el tribunal resolvió: "Mendoza, 06 de septiembre del 2022." (...) "De la demanda por expropiación interpuesta, córrase TRASLADO al Sr. JUAN OLIVERI DNI N° 03.354.640, y a todos cuantos tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien a expropiar por el plazo de DIEZ (10) DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan procesal electrónico (arts. 21,74, 75 del CPCCyT y arts. 19, 25 y ccs. del Decreto ley 1447/75). NOTIFIQUESE. Publíquense EDICTOS por DIEZ (10) DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art.

26 Decrey1447/75). Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. - (...). Fdo. Dra Fabiana Ines Martinelli. Juez

Boleto N°: ATM_7734471 Importe: \$ 4000
29/09 04-09-12-19-24-27/10 01-06-08/11/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido CARLOS GABRIEL PASTRAN (párvulo), fallecido el 02/03/1995 de quién se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO INTERNO de mausoleo cuadro: 1°-Este-, n° 53 a cuadro: 20, sepultura: 91, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7790128 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida SILVINA MONICA VENTURA , fallecida el 07/06/1973 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de mausoleo cuadro 1°- Este-, n° 53 a cuadro: 20, sepultura: 91, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mnedoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7790158 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PABLO PATRICIO MUÑOZ, fallecido el 17-02-1993 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de galería: 42-, nicho: 980, a galería: 41-E- nicho: 554, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7789043 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Expediente N° 23655/23/9F caratulados "LAGUNA, PAOLA ARIADNA AGOSTINA P/ MODIFICACIÓN DE APELLIDO". Dra. G. Rosana Tano Difabio JUEZA del Tribunal de Gestión Asociada de Guaymallen-1° Circunscripción, NOTIFICA a los posibles interesados, que la Sra. PAOLA ARIADNA AGOSTINA LAGUNA, DNI 45.717.317 ha solicitado en los mencionados autos, la modificación de apellido.

Boleto N°: ATM_7795725 Importe: \$ 240
06/11 06/12/2023 (2 Pub.)

(*)

"CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del Dr. RAUL RODOLFO RIPAMONTI a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7794745 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

La **FEDERACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DURAZNO PARA INDUSTRIA** informa que de la

Asamblea del día martes 24 de octubre de 2023, la Comisión Directiva de la organización queda conformada de la siguiente forma: Presidente: José Luis Giuliani (Asociación de Productores de Durazno de Mendoza), Vicepresidente: Gastón Isuani (Cámara de la Fruta Industrializada de Mendoza), Secretario: Aldo Pagano (Fundación Instituto de Desarrollo Rural), Tesorero: Carlos Dávila (Cámara de Comercio Industria y Agricultura de Tunuyán), Vocal: Cristian Del Pozzi (Sociedad Rural de San Rafael), Primer Revisor de cuentas: Ana Piermarini (Cámara de Comercio Industria y Agricultura de Tunuyán). Segundo Revisor de cuentas: Javier Barro (Asociación de Productores de Durazno de Mendoza).

Boleto N°: ATM_7793182 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N° 250398 RUMBO OSCAR NILO C/ VIAPIANA FRANCISCO MARIA HERALDO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA A: JULIO JORGE SANTAMARINA, EDDA MARÍA BENEDETTINI Y FABIAN GABRIEL MOLINO, demandados de ignorado domicilio y PRESUNTOS HEREDEROS DE ROSALÍA MOLINA DE VIAPIANA Y DE GENEROSO VIAPIANA, demandados personas inciertas y TERCEROS POSIBLES INTERESADOS: "Mendoza, 24 de Agosto de 2022. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda entablada a fojas 304 En consecuencia, declárese operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de las Sras. María Rosa Rumbo, Gloria Estela Rumbo, Silvia Sofía Rumbo y Gustavo Alberto Rumbo (cesionarios del Sr. Rumbo Oscar Nilo) en la fecha 26 de abril de 2016 en relación al inmueble ubicado en sito en calle Santiago Araujo N° 1833, Distrito General Belgrano del Departamento de Guaymallén, Mendoza inscripto en el Registro Público y archivo Judicial de la Provincia segunda inscripción al 7372, fojas 498 tomo 56 en fecha 24/04/41 inscripto a nombre de los Sres: Maria Joséfa Viapiana, Mariano Viapiana, Felix Molino, Victor Molino Juan de Dios, Adela Viapiana Naccarato de Segura, Generoso Viapiana, Lucía Viapiana, Serafina Viapiana viuda de Molina. II.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 ap. I CPC). III.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que exista base para su cálculo. COPIESE Y NOTIFIQUESE a las partes en legal forma, y a la demandada y terceros posibles interesados por edictos ... y al Defensor Oficial (art. 17 CPC). Firmado: Sanchez, Marina Lilien - Juez". "Mendoza, 16 de Septiembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la parte actora y en consecuencia, corregir el punto I de la sentencia dictada en fecha 24/08/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda entablada a fojas 304, en consecuencia declárese operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de las Sras. María Rosa Rumbo, Gloria Estela Rumbo, Silvia Sofía Rumbo y Gustavo Alberto Rumbo (cesionarios del Sr. Rumbo Oscar Nilo) en la fecha 26 de abril de 2.016, en relación al inmueble ubicado en calle Santiago Araujo N° 1833, Distrito General Belgrano del Departamento de Guaymallén, Mendoza, con una superficie según mensura de 298,42 m2 (ver plano N° 04/36.040), el que forma parte del inmueble anotado al Asiento 2da. Insc. N° 7372, fs. 498, To. 56, Fecha 24-04-41, 2da. marginal N° 7372, fs. 498 To. 56, Fecha 14-09-46; 75 Marginal N° 7372, fs. 227 To. 96-A Fecha 13-02-63; 77 Marginal N° 7372, Fs. 228 To. 96-A Fecha 02-02-66 de Guaymallén, a nombre de María Josefa Naccarato de Viapiana, Francisco María Heraldito Viapiana, Mariano Viapiana, Félix Molino, Víctor Molino, Juan de Dios Molino, Adela Viapiana Naccarato de Segura, Generoso Viapiana, Lucia Viapiana, Serafina Viapiana Vda. De Molina, Fioravanti Viapiana Naccarato de Giura. COP. REG. NOTIFIQUESE el presente junto con la sentencia de fecha 24/08/2022. ... Firmado: Sanchez, Marina Lilien. Juez. Mendoza, 06 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Modificar el punto I del RESUELVO de la sentencia publicada en fecha 20/09/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "I.- Hacer lugar a la demanda entablada a fojas 304. En consecuencia, declárese operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de las Sras. María Rosa Rumbo, Gloria Estela Rumbo, Silvia Sofía Rumbo y Gustavo Alberto Rumbo (cesionarios del Sr. Rumbo Oscar Nilo), en un 25% para cada una, en la fecha 26 de abril de 2016 en relación al inmueble ubicado en sito en calle Santiago Araujo N° 1833, Distrito General Belgrano del Departamento de Guaymallén, Mendoza inscripto en el Registro Público y archivo Judicial de la Provincia segunda inscripción al 7372, fojas 498 tomo 56 en fecha 24/04/41 inscripto a nombre de los Sres: Maria Joséfa Viapiana, Mariano Viapiana, Felix Molino, Victor Molino Juan de Dios,

Adela Viapiana Naccarato de Segura, Generoso Viapiana, Lucía Viapiana, Serafina Viapiana viuda de Molina. Manténgase incólumne el resto del resolutivo. II.- La presente forma parte de la sentencia publicada en lista del Tribunal en fecha 29/09/2022 y su aclaratoria publicada en fecha 20/09/2022. COPIESE y NOTIFIQUESE A fojas 731 Tribunal resolvió: "Mendoza, 05 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Corregir el Resolutivo I del auto de aclaratoria publicado en lista en fecha 12/09/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera ".I.- Modificar el punto I del RESUELVO de la sentencia publicada en fecha 26/08/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: " I.- Hacer lugar a la demanda entablada a fojas 304. En consecuencia, declárese operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de las Sras. María Rosa Rumbo, Gloria Estela Rumbo, Silvia Sofía Rumbo y Gustavo Alberto Rumbo (cesionarios del Sr. Rumbo Oscar Nilo), en un 25% para cada una, en la fecha 26 de abril de 2016 en relación al inmueble ubicado en sito en calle Santiago Araujo N° 1833, Distrito General Belgrano del Departamento de Guaymallén, Mendoza inscripto en el Registro Público y archivo Judicial de la Provincia segunda inscripción al 7372, fojas 498 tomo 56 en fecha 24/04/41 inscripto a nombre de los Sres: María Joséfa Viapiana, Mariano Viapiana, Felix Molino, Victor Molino Juan de Dios, Adela Viapiana Naccarato de Segura, Generoso Viapiana, Lucía Viapiana, Serafina Viapiana viuda de Molina.- Manténgase incólumne el resto del resolutivo. II.- La presente forma parte de la sentencia publicada en lista del Tribunal en fecha 26/08/2022 y sus aclaratorias publicadas en fecha 20/09/2022 y 12/09/2023. COPIESE y NOTIFIQUESE a las partes en legal forma, y a la demandada y terceros posibles interesados por edictos a publicarse por una sola vez en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, y al Defensor Oficial (art. 17 CPC). NOTIFIQUESE A LAS DEFENSORÍAS INTERVINIENTES (7°, 19°, 20° DEFENSORÍAS). Firmado: DRA. MARÍA ANGÉLICA GAMBOA. JUEZ"

Boleto N°: ATM_7795524 Importe: \$ 2440
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, Civil, Comercial y Minas. N° De Expediente: 313.960, Caratulado: "CABALLERO DARIO GABRIEL C/ BALDO NORA Y BALDO CARLOS ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO". Notificar a: Carlos Antonio Baldo, la siguiente resolución: Mendoza, 03 de octubre de 2023 AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- Téngase presente la declaración jurada formulada a los términos del art. 69 del CPCCYT.II.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. BALDO CARLOS ANTONIO, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución, conjuntamente con los decretos de fs. 3 y 5, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC) III- FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. NGP. Se hace saber que a fs. 3 de autos el Juzgado decretó: MENDOZA, 25 de octubre de 2022. Proveyendo el IDENTIFICADOR: GUPRD201333, Identificador: HMLSM141416, e Identificador: XYXEC141416. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. NGP. Y a fs. 5 el Juzgado Proveyó: Mendoza, 13 de Diciembre de 2022. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el decreto que ordena el traslado de la demanda. NGP.

Boleto N°: ATM_7795532 Importe: \$ 2160
06-09-14/11/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS en los autos N°: 274.937, caratulados "YPF S.A. c/ MAZZAN FLAVIO JAVIER p/ DE CONOCIMIENTO", ordena NOTIFICAR a FLAVIO JAVIER MAZZAN (DNI: 16.277.977), demandado, de domicilio ignorado, las resoluciones que a continuación se transcriben: a fs. 2 "Mendoza, 17 de Febrero

de 2023. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y Acordada n° 28960 SCJM. (...) Link de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UMLFH171214> Link de documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CNDFK171212> Fdo. Dra. Roxana Alamo. Jueza." A fs. 25: "Mendoza, 20 de Octubre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. FLAVIO JAVIER MAZZAN, DNI N° 16.277.977, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Roxana Alamo. Jueza.

Boleto N°: ATM_7795588 Importe: \$ 1680
06-09-14/11/2023 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2020-02968301-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "ACTA D N° 744 DULCE LIMON S.A. EN FORMACION". Se NOTIFICA a "DULCE LIMON S.A EN FORMACIÓN" CUIT 30-71632488-1, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 4 de septiembre de 2023 RESOLUCION N° 248-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE a la firma "DULCE LIMON S.A. EN FORMACION" CUIT 30-71632488-1 con nombre de fantasía "Dulce Limón" con domicilio en calle 9 De Julio N° 1626, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMISE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa\[1\]procedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa[1]procedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITESE el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLIQUESE a costa del infractor, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFIQUESE al infractor la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO - PODER JUDICIAL MENDOZA – EXPTE. 315679 / (13-07200630-9) ROSAS DARIO JOSE C/ GIMENEZ FRANCO FABIAN Y NATURAL BEBIDAS SA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Se le notifica al Sr. GIMENEZ FRANCO FABIAN, D.N.I. 39.533.191, de ignorado domicilio, los proveídos de fechas 28/03/2023, y 28/09/23, dictados en los autos mencionados: “Mendoza, 28 de Marzo de 2023. Téngase al Dr. VICTOR HUGO MARCEROU, abogado de la matrícula, en representación del Sr. DARIO JOSE ROSAS por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Y Acordada n°30268.-EGC. "Mendoza, 28 de Septiembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar al Sr. GIMENEZ FRANCO FABIAN DNI N°39533191, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE”.

Boleto N°: ATM_7794763 Importe: \$ 2040

06-09-14/11/2023 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 265.297 caratulados “ANTONIO GUERRA S.A. C/ TRIFIRO MARIA CAROLINA P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”, NOTIFICA a la Sra. TRIFIRO MARIA CAROLINA, DNI 20.983.364, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 18 de Noviembre de 2022. Conforme lo solicitado y los informes acompañados, decretese la INHIBICIÓN GENERAL de la demanda, TRIFIRO MARIA CAROLINA, DNI 20.983.364, en los términos del art. 127 CPCCYT.- OFÍCIESE.- Fecho a la inscripción notifíquese al demandado... NOTIFÍQUESE a su presentante...Dra. CECILIA LANDABURU - Juez

Boleto N°: ATM_7795823 Importe: \$ 240

06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-001120/F1-GC, caratulado: “ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0100000674- POR PERMANENCIA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARROJAR RESIDUOS DOMICILIARIOS EN ACEQUIA, VÍA PÚBLICA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS - P.M. 19891”; Notifica a TELEFÓNICA ARGENTINA S.A., de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3587 de fecha 02 de Noviembre de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3587 EXPEDIENTE N°: 2023-001120/F1-GC Godoy Cruz, 02 de Noviembre del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2023-001120/F1-GC, caratulado: ACTAINFRACCIÓN DAYE N° A0100000674- POR PERMANENCIA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARROJAR RESIDUOS DOMICILIARIOS EN ACEQUIA, VÍA PÚBLICA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS - P.M. 19891; y CONSIDERANDO: Que, el día 05/05/2023, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0100000674, por la acumulación de material de construcción en la vía pública correspondientes a una cantidad de 1,20 METROS CÚBICOS y por arrojar residuos domiciliarios en la acequia, frente a la propiedad ubicada en calle LORIA ESTE AL 30 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de TELEFÓNICA ARGENTINA S.A.; Padrón Municipal N°19891; y Que, en virtud de haber infringido, por un lado, lo establecido en el Art. 5°

de la Ordenanza Municipal N° 6846/18 y por otro lado, por no haber dado cumplimiento a lo indicado en el Art. 15Inc. A) demisma Ordenanza. Por ello, corresponde aplicar una multa a TELEFÓNICA ARGENTINA S.A.; conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a TELEFÓNICA ARGENTINA S.A.; por un importe de PESOSNUEVEMIL (\$9.000,00) por la infracción al Art. 5° y un importe de PESOS CUATROMIL(\$4.000,00) por infracción al Art 15 Inciso A, ambos por incumplimiento a la Ordenanza N°6846/18. Siendo el importe total de la multa, la cantidad de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00)conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22yenmérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a VALLEJOS TOMAS; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria Vigente - ARTÍCULO 4°: Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución por EDICTO. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. – Firmado digitalmente Mgrter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_7796678 Importe: \$ 3360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZA TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - NOTIFICA A JORGELINA NOEMÍ FLORES , DNI 23893083, DE IGNORADO DOMICILIO - EN AUTOS CUIJ: 13-06766054-9((011851-13011)) FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AGULUC C/ FLORES JORGELINA NOEMI P/ PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA – resolución de foja: 40 que dice: “Mendoza, 27 de Octubre de 2023. VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Admitir la excepción planteada por la parte demandada, declarándose la nulidad parcial del contrato de préstamo ejecutado y, en consecuencia, modificar el punto II.- de la sentencia monitoria dictada a fs. 15/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Admitir parcialmente la demanda monitoria interpuesta por FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AGULUC, y en consecuencia condenar al accionado FLORES JORGELINA NOEMÍ, DNI N° 23.893.083, al pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$236.000,00) más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, e IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio”. II. Modificar los puntos IV.- y V.- de la sentencia monitoria dictada a fs. 15/16, los que quedarán redactados de la siguiente forma: “IV. Imponer las costas a la parte demandada vencida por lo que se admite la demanda, y a la parte actora por lo que se rechaza la demanda. (Arts. 35 y 36 del CPCCT). V.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, de la siguiente forma: - Por lo que se admite la demanda a los Dres. Javier Cacciaguerra y Juan Pablo Lloret en la suma conjunta de PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$70.800,00) y a la Codefensora Oficial de la Tercera Defensoría Civil de Pobres y Ausentes Dra. Rosa Paola Marmolejo en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$49.560,00) con el destino previsto en el Art. 9 Inc. 14 de la Ley 8928; y sin perjuicio del IVA y honorarios complementarios que correspondan. (Arts. 2, 3, 13 y 31 de la Ley 9131). - Por lo que se rechaza la demanda (\$72.000) a los Dres. Javier Cacciaguerra y Juan Pablo Lloret en la suma conjunta de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$15.120,00) y a la Codefensora Oficial de la Tercera Defensoría Civil de Pobres y Ausentes Dra. Rosa Paola Marmolejo en la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$21.600,00) con el destino previsto en el Art. 9 Inc. 14 de la Ley 8928; y sin perjuicio del IVA y honorarios complementarios que correspondan. (Arts. 2, 3, 13 y 31 de la Ley 9131)”. NOTIFIQUESE a la parte actora en su domicilio legal y a la DEFENSORÍA CIVIL N° 3 CON REMISIÓN DEL EXPEDIENTE. CUMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. Fdo. DRA. ANA JULIA PONTE -Juez”.

S/Cargo
06/11/2023 (1 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORONTA ANGELA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232276

Boleto N°: ATM_7785334 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ACEVEDO YOLANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232277

Boleto N°: ATM_7786308 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ CLEMENTINA ROGELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232278

Boleto N°: ATM_7786529 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOYOLA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232283

Boleto N°: ATM_7789922 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUSTER MIRTA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232282

Boleto N°: ATM_7790804 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

El Juez Octavo Juzgado de Familia Dra. Marisa Daniela Peralta - de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N°7869/2021: caratulados AMORE OLGUIN, MARIANELA CYNTHIA C/ AMORE, JOSE GERMAN P/ Supresión de nombre o apellido a fs.17 proveyó: "Mendoza, 28 de Setiembre de 2021(...)Atento el efecto del objeto solicitado, que implica rectificación de la partida de nacimiento y a los fines dispuestos por el Art. 70 del CCyC. , hágase saber la interposición de la demandada, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de MARIANELA CYNTHIA AMORE OLGUIN, D.N.I. N° 37.000.044, acta N° 1771, del libro de registro N° 7634, año 1992, de la oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Godoy Cruz de fecha 21 de diciembre de 1992. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletn Oficial de la provincia conforme lo dispuesto por el Art. 72 del CPCyT. NOTIFIQUESE. (...) Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia"

Boleto N°: ATM_7746116 Importe: \$ 880
05/10 06/11/2023 (2 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tercero, 1ra Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 012053- 308350, caratulados "GOMEZ JOSE RICARDO C/ GOMEZ RICARDO JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica: "Mendoza, 25 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I.- Téngase presente la declaración formulada a los términos del art. 69 del CPCCYT. II.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr.

RICARDO JOSÉ GOMEZ, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC) III- FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE". A fs 13 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 15 de septiembre de 2022. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT)". Fdo. Dr. GUSTAVO BOULLAUDE. Juez de este Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR TRES VECES, CON DOS DÍAS DE INTERVALO. (ART. 72 INC. IV DEL CPC).

Boleto N°: ATM_7788882 Importe: \$ 1800
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

Presidente de la Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle San Martín 322, quinto piso ala oeste de la Ciudad de Mendoza, en los Autos N° 162.344, "OYARSE SAROME VERONICA C/ ADITIVOS DEL PLATA SA Y OTROS P/ DESPIDO (VIRTUAL)", notificar a ADITIVOS DEL PLATA S.A; CUIT N° 30- 71500697-5, persona declarada de ignorado domicilio y ordenada a fs. 16, la notificación del traslado de demanda de fs. 3 mediante publicación edictal, que dispone en su parte pertinente: "Mendoza, 17 de Agosto de 2021. Profesionales: A fin de visualizar el escrito presentado, deberá acceder al sistema MEED con su Usuario y Contraseña, y en la pestaña "Descarga de Documento", ingresar el siguiente identificador: XWSIF261437, CSFWB261437. Téngase a la Dra. CINTIA PAOLA GUIRETTI mat. 6.580, por la Sra. OYARSE SAROME VERONICA, DNI 39.089.919 por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L) Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímase a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Notifíquese a la demandada. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL B, integrada por el Dr. SERGIO JESUS SIMO, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES. A- CINTIA PAOLA GUIRETTI mat. 6.580 DEMANDADOS: - "ADITIVOS DEL PLATA S.A" con domicilio en LOS JAZMINES 996, GODOY CRUZ, MENDOZA; - NORBERTO ARMANDO MUSA con domicilio en SAN MARTIN SUR 499, PB Dpto 8, Torre B, Godoy Cruz; DIEGO SEBASTIAN DIAZ con domicilio en B° HUARPES I MZNA D CASA 2, GODOY CRUZ FPD Firmado: DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara

S/Cargo
01-06-09/11/2023 (3 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, a cargo de la DRA. MARIA VIOLETA DERIMAIIS – Juez, en EXPTE. N° CUIJ: 13-06793150-9((032051-2177)) "MAUAD SOSA SHAIRA SOLEDAD Y OTROS C/ PROVINCIA DE MENDOZA y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", en relación al inmueble urbano, sito en calle: PASO DEL PORTILLO N° 539, BARRIO CORDOBA, DISTRITO CIUDAD, SAN MARTIN (MZA.) Conforme el plano de mensura, el inmueble objeto de la presente demanda consta de una superficie de: METROS A USUCAPIR: Son 431,78mtrs2; perteneciente y/o compuestos por: a)- TITULO I- de titularidad registral de JUAN MAUAD, son según título 393.43 mts2, según Título b) TITULO II- SIN TITULO, con una

superficie mensurada de 38.35 mtrs2.- Figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble según la Inscripción N° 20302, fs. 493, Tomo 63-A, del Departamento San Martín de fecha: 06/09/1971, Fecha de Escrituración: 31112/1951, no tiene Derecho de Riego, No Posee Pozo,. Nomenclatura Catastral N°: 08-01-04-0032-0000023-0000-4, Padrón de Rentas N° :08-09337-9, Padrón Municipal N°: 10620 m108; p22, titular JUAN MAUAD CARAM.. Así se proveyó: “Gral San Martín Mendoza, 11 de Octubre de 2023... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que la Sra. MARIA BIRGINIA MORCOS, es persona fallecida y personas desconocidas los posibles herederos de la misma II- Disponer que se publiquen edictos tres veces a intervalos regulares de dos días, en el Boletín Oficial a fin de emplazar a estar a derecho a los presuntos herederos de las Sra. María Birginia Morcos, personas declaradas desconocidas. NOTIFÍQUESE. OFICIESE.. fdo: DRA. MARIA VIOLETA DERIMAISS – Juez” Hágase saber que podrá visualizarse la demanda y documentación correspondiente en los siguientes links: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SWGSG31430> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NIBCD31432>

Boleto N°: ATM_7778769 Importe: \$ 2160
30/10 02-06/11/2023 (3 Pub.)

A Herederos del DR. FALASCHI ARIOSTO JOAQUIN cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. Gerente.-

Boleto N°: ATM_7791063 Importe: \$ 400
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

Oficina de Personal del Hospital Central en EX 2023-08234887-GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD EX 2023-08234944- GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD cita a quienes consideren beneficiarios de Indemnización, Licencias no gozadas por fallecimiento del Sr. DIAZ JUAN JOSE DNI N° 29652556, por el término de cinco (05) días para liquidación de beneficio que pudiere llegar a corresponder. Fdo. C. Alejandra Tillar Jefe División Personal.

Boleto N°: ATM_7791071 Importe: \$ 360
02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

EL JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en la calle Av. España 480, Ciudad Mendoza, en EXPEDIENTE EN N° 260651- “RENTAL ENERGY S.A.S. C/ ENRIQUEZ RENE HUMBERTO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS” ha decretado Mendoza, 04 de Septiembre de 2023.-AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. Enriquez René Humberto, D.N.I N°17.074.739.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- MED DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez

Boleto N°: ATM_7783687 Importe: \$ 1200
27/10 01-06/11/2023 (3 Pub.)

TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, AUTOS N° 308.175 PARDO EDUARDO SEGUNDO C/ MUSRI ANDRES Y OT. P/ PRESCRIPCION ADQUISITVA. Mendoza, 09 de Febrero de 2021. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Mendoza, 12 de Diciembre de 2022. RESUELVO: I- Declarar al Sr. ANDRES MUSRI persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado

de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez

Boleto N°: ATM_7783691 Importe: \$ 1080
27/10 01-06/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO EN AUTOS N° 307032 "RIJAVEC RUBEN ANGEL Y OTROS C/ CHIANTELLO CARMELO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", le notifica a lo señora María Elena Martín (DNI desconocido) que el Juzgado a fs 14 proveyó: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2020. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFÍQUESE. Hágase saber a las partes que a los fines de facilitar la comunicación remota entre el Tribunal y las partes, deberán denunciar número de teléfonos celulares y mails. Fdo. Dra. Silvana Marquez Morosini. Juez. Y que a fs 104 proveyó: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I- Declarar a MARTÍN, MARÍA ELENA, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV.- Téngase presente el juramento prestado. Por ratificado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo: Dra. Silvana Marquez Morosini, Juez."

Boleto N°: ATM_7783411 Importe: \$ 1920
27/10 01-06/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-PRIMERO. PODER JUDICIAL DE MENDOZA – CUIJ: 13-06796458-0((012051-271315)) caratulados "DIGITAL_HUMBERTO MORILLAS S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS." Se hace saber que: Fs.33 "14 de Agosto del 2023 (...)RESUELVO: I- Declarar a la Sr. GABRIELA MORILLAS persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. DR. PABLO BITTAR JUEZ." A Fs 2 el tribunal proveyó: "Mendoza, 13 de Diciembre de 2021. (...) Publíquense edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, en el Diario Los Andes (Provincia de Mendoza), a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre los libros societarios de la firma HUMBERTO MORILLAS S.A., quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art 1877 C.C.C.). (...) Fdo DRA. MARÍA PAULA CULOTTA. CONJUEZ." A fs 38 el tribunal decretó: "Mendoza, 18 de Octubre de 2023. (...) Atento a lo solicitado, unifíquese la publicación edictal en el Diario Los Andes. Se le hace saber al profesional, que deberán cumplirse los plazos establecidos para cada edicto. Fdo. DRA. PATRICIA ABIHAGGLE.SECRETARIA."

Boleto N°: ATM_7790775 Importe: \$ 3000
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en las actuaciones administrativas N° EX-2021-06648589-GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado "S./ABANDONO DE SERVICIO - .GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ VILLEGAS -DNI N° 27766044", habiendo sido citado y notificado para concurrir a prestar Declaración Indagatoria para fecha 11/10/23, el mismo no compareció. Además ponemos en su conocimiento que el Directorio de la I.G.S. en fecha 17/03/2022 mediante RESOLUCION N° 160/22 dispuso: "ORDENESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección al Agente S.C.S."

Hernández Villegas, Gustavo Adolfo DNI 27.766.044; que habría infringido las previsiones establecidas en el artículo 8° incisos a), b), c) y k) de la Ley 7.493 y artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T/15 (REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO)". Toda vez que: Que las presentes se inician por motivos de las actuaciones remitidas por la Oficina de Regional Centro de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario, a la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Provincial por la que da cuenta que el Agente S.C.S. Hernández Villegas, Gustavo Adolfo DNI 27.766.044 no ha concurrido a prestar servicio de guardia sin justificar desde fecha 07/10/2021 hasta el día de la fecha (Total 80 días). Que, se incorpora a las actuaciones administrativas en la constan informe, carta Documento por Correo Argentino número CD-150002157-AR remitida por el Servicio Penitenciario Provincial para fecha 07 de octubre del año 2021 y constancias de la entrega en el Domicilio real del efectivo Hernández Villegas, Gustavo Adolfo a fin de emplazar al efectivo en los términos del artículo 48 de la ley 7493. En orden 9, constancia de Publicación de edictos en Boletín oficial para fecha 27 de octubre por parte coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General, Servicio Penitenciario de Mendoza. Que se incorporan en orden 12, dictamen de Departamento Legal y Técnico del Servicio Penitenciario Provincial de fecha 02/11/21, en el mismo se sugiere la remisión de las actuaciones administrativas a este órgano de control con el designio que se inicie sumario administrativo al causante. Que conforme los elementos incorporados en los autos administrativos surgen que el Agente S.C.S. Hernández Villegas, Gustavo Adolfo DNI 27.766.044, ha incurrido en abandono malicioso de servicio al no concurrir a prestar servicio desde las fechas 07/10/2021 inclusive hasta el día de la fecha (Total 80 días) sin haber presentado certificación y/o constancia que justifique tan prolongada ausencia en su prestación de servicio, como tampoco no ha dado cumplimiento ni respuestas a las intimaciones realizadas por la Unidad en la cual presta funciones. En orden 17, en conformidad al Art. 85 de la ley 7493 el Directorio de la Inspección General de Seguridad ordena iniciar Información Sumaria. Para concluir con lo expuesto y conforme los elementos incorporados en autos administrativo surge que el Agente S.C.S. Hernández Villegas, Gustavo Adolfo DNI 27.766.044, ha incurrido en abandono de servicio al no concurrir a prestar servicio desde 07 de Octubre de 2021 al día de la fecha, sin haber presentado certificación y/o constancia que justifique tan prolongada ausencia en su prestación de servicio, como tampoco no ha dado cumplimiento ni respuestas a las intimaciones realizadas por la Unidad en la cual presta funciones./ PRUEBA DE CARGO: 1: Informe desde la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General; 2: Carta Documento en la cual se emplaza al efectivo en los términos del art. 48 de la Ley 7493; 3: Ficha Personal del imputado en la que se ven reflejadas las faltas a prestar servicio. Hágasele saber al Agente S.C.S. HERNANDEZ VILLEGAS, GUSTAVO ADOLFO, DNI 27.766.044, que le será requerida Declaración Indagatoria para el día MIÉRCOLES 22/11/23, a las 09:30 hs. Quien deberá correctamente uniformada presentarse en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027 - Primer Piso – Unidad 5 –Galería Piazza -Mendoza – CPM5500, www.igs.mendoza.gov.ar. Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. "El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda". (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-). Solicitamos, tenga a bien, notificar íntegramente lo anterior, y remitir las respectivas constancias. De igual manera, hágasele saber que deberá en el plazo de 48 hs solicitar a su superior directo la habilitación de usuario de Gestión Electrónica Documental y correo electrónico oficial, como así también que deberá asistir correctamente uniformado. Asimismo se le hace saber que se le conceden ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa de conformidad con lo normado en el artículo 59 de la Ley 7.493. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo. FDO. DIEGO GERMAN BIANCHI OLA. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO. SECRETARIO DE LA IGS

S/Cargo

01-02-06/11/2023 (3 Pub.)

RESOLUCION N° 3328-S; MENDOZA 09 OCT; y VISTO el Expediente N° EX-2022-08227010-GDEMZA-OTEPRE#MGTYJ. CONSIDERANDO... Que en las citadas actuaciones el ex Sargento 1°- Personal Policial- MUÑOZ CATANIA, JOSE MARIA, solicita el retiro voluntario y condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio. Que en orden 02 obra copia del expediente administrativo tramitado ante Oficina Técnico Provisional, Certificado de Servicio y remuneraciones. Que en orden 04 consta Cuadro Demostrativo de Servicios de la OTEPRE donde se informa que el efectivo reunió a la fecha 31-10-2014 un total de 18 años, 03 meses y 28 días. Que en orden 08 obra Resolución N° 2505-S, de fecha 27 de octubre de 2014, mediante la cual el entonces Ministro de Seguridad resolvió sancionar con Cesantía al reclamante. Que en orden 12 consta Antecedentes Penales y en orden 13 obra Informa de la IGS. Que en orden 23 obra Dictamen PM 147/14 de la Junta Disciplina, de fecha 16 de julio 2014, por la cual se dictamino que la Cesantía queda sujeta a Exoneración en caso que exista condena en sede penal. Que en orden 45 se adjunta informe de la IGS que establece: "... De conformidad con lo ordenado en las presentes actuaciones administrativas cumpla en informar que la Sentencia Judicial se encuentra firme e incorporados los antecedentes carcelarios al Expte. EX-2023-01100887-GDEMZA-IGS#MSEG en cual fue remitido al Ministerio de Seguridad..." Que el Art .1° del Decreto N°1479/13 dispone : "El personal policial y penitenciario que reúna los requisitos exigidos para obtener un beneficio de retiro voluntario según el régimen previsional vigente tendrá derecho a presentar su renuncia para acogerse al mismo en forma condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio y goce de las prestaciones, en cuyo caso continuara en servicio efectivo hasta que se acredite el cumplimiento de dicha condición en los términos previstos en el presente Decreto. Que el Artículo 142 establece: -" La sanción que se impusiere en el orden administrativo, pendiente al proceso penal, tendrá carácter provisional y podrá ser sustituido por otra de mayor gravedad cuando se encontrase firme a la sentencia en sede penal". Que la Ley N° 4.176, en su artículo 21 dispone: -"No tienen derecho a percibir el haber de retiro o dejara de percibirlo: ... c) El que fuere exonerado, sin perjuicio del derecho de computar los años de servicio si así lo admitieran otros regímenes previsionales". Que no corresponde hacer lugar a lo solicitado por el SR.MUÑOZ CATANIA, MARIA JOSE, en relación al otorgamiento del beneficio y goce de las prestaciones previsionales. Por ello y atento a los dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 48. EL MINISTRO DE SEGURIDAD, RESUELVE: Artículo 1°- No hacer lugar al reclamo efectuado por el ex Sargento 1° - Personal Policial- MUÑOZ CATANIA, JOSE MARIA D.N.I N° 25.221.288, relacionado con el pedido de retiro voluntario y condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2° - Hágase saber al reclamante que posee un plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, para interponer RECURSO DE REVOCATORIA (Arts. 177 y 178 Ley 9003) o RECURSO JERARQUICO (ARTS. 179,180,181 y 182 Ley 9003). Asimismo, téngase presente que, en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un RECURSO DE ACLARATORIA (art.176 de la Ley N° 9003). Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado... -LIC RAUL LEVRINO-MINISTRO DE SEGURIDAD - GOBIERNO DE MENDOZA-

S/Cargo

02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

Juez TERCERA CAMARA DEL TRABAJO autos N° 164795 caratulados "REYNOSO CLAUDIO ADRIAN C/ BORRA FACUNDO Y OTROS P/ DESPIDO" Por parte actora "Mendoza, 16 de Marzo de 2023. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° II a cargo de la Dra. Flavia Baños, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese. Traslado <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TZVXF161223>,

<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WJSDY161241>, <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XGBPQ161242>. Fdo. Dra. Flavia Baños. Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS ... RESUELVE: 1) Tener al codemandado, Sr. BORRA FACUNDO como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs. 19, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. FLAVIA INES BAÑOS. Juez de Cámara

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

foja: 3 CUIJ: 13-06893661-0 ((010407-163772)) FUENZALIDA MEZA MOISES EDUARDO Y OT EN J. N° 161151 C/ BARRERA GUILLERMO PABLO P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS *106141203* Mendoza, 30 de agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 163772, caratulados "FUENZALIDA MEZA MOISES EDUARDO Y OT EN J. N° 161151 C/ BARRERA GUILLERMO PABLO P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS" teniendo en cuenta lo solicitado, lo dispuesto por los arts. 309, 294 siguientes y concordantes del C.P.C.C.yT. y 108 del CPL, el Tribunal RESUELVE: I.- Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado. II- Téngase a la Dra. MARCELA SILVANA QUINTERO, Abogada, Matrícula. Profesional 8.080, y Dr. OSCAR JAVIER PELEGRINA Abogado Matrícula 5833, por el Sr. Fuenzalida Mesa, Moises Eduardo DNI 94084771 y por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. CAMILA LUCIA ARMIÑANA, Abogada, Matrícula Profesional N° 11.772, por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. III-Disponer mandar a seguir adelante la ejecución hasta que al actor, Sr. Fuenzalida Mesa, Moises Eduardo, se haga íntegro el pago por parte del demandado, GUILLERMO PABLO BARRERA CUIT 20-22646290-3, del capital ejecutado, o sea la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$2.101.859,41) con más intereses legales y costas. IV- Disponer mandar a seguir adelante la ejecución hasta que los profesionales, MARCELA SILVANA QUINTERO y OSCAR JAVIER PELEGRINA, se hagan íntegro el pago por parte del demandado, GUILLERMO PABLO BARRERA CUIT 20-22646290-3, de los honorarios ejecutados, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZAPODER JUDICIAL MENDOZA DOSCIENTOS VEINTE (\$417.220) con más intereses legales y costas. Se hace saber que la demanda de ejecución y su documentación se encuentran digitalizadas en los links que a continuación se detallan, para su compulsión. Documento: REGSITRO_39267 - SISTEMA_MEV_IOL -_DOCUMENTACION..PDF Link de acceso: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BMPWE4126> Documento: REGISTRO_39267- SISTEMA_MEV_IOL_-_DEMANDA.PDF Link de acceso: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZQNSF4127> V- Trábase embargo sobre los automotores 1- VOLKSWAGEN SURAN 1.6L 5D SEDAN 5 PUERTAS, DOMINIO LNT087, 2- FIAT PALIO S DIESEL 3 PUERTAS 1.7, DOMINIO CKD406, y 3- RENAULT TRAFIC DOMINIO BNY845, siempre y cuando los mismos se encuentren inscriptos a nombre del demandado Barrera Guillermo Pablo DNI 22.646.290, y/o en la proporción que a éste corresponda, hasta cubrir la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000), que se presupuesta provisoriamente para cubrir capital, intereses y costas. Oficiése al Registro de la Propiedad Automotor para su toma de razón. VI- Regular los honorarios profesionales a los Dres. MARCELA SILVANA QUINTERO, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$47.292), a OSCAR JAVIER PELEGRINA por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$47.292) y a CAMILA LUCIA ARMIÑANA, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$189.167), por la ejecución de sentencia, sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13 ley 3641). VII- Regular los honorarios profesionales a los Dres. MARCELA SILVANA QUINTERO, por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$15.646), a OSCAR JAVIER PELEGRINA por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$15.646) y a CAMILA LUCIA ARMIÑANA, por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$62.583), por la ejecución de honorarios, sin perjuicio de los

reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13 ley 3641). VIII- Hágase saber al demandado que en el plazo de TRES DÍAS podrá deducir las excepciones que estime corresponder (art. 310 y 302 CPCCyT y 108 CPL). IX- Imponer las costas al demandado vencido por ser de ley (art. 35 y 36 del CPCyT). X- Una vez trabado el embargo ordenado a fs. IV publíquese la presente resolución en lista y notifíquese al demandado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OMÍTASE SU PUBLICACIÓN EN LISTA. Dra. MARCELA SILVANA QUINTERO, 8.080, por el actor y por si Dr. OSCAR JAVIER PELEGRINA 5833, por el actor y por si Dra. CAMILA LUCIA ARMIÑANA, 11.772 por sí (...) foja: 21 CUIJ: 13-06893661- 0((010407-163772)) FUENZALIDA MEZA MOISES EDUARDO Y OT EN J. N° 161151 C/ BARRERA GUILLERMO PABLO P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y HONORARIOS *106141203* Mendoza, 28 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados de los que surge que la parte actora por intermedio de apoderado solicita se declare persona de ignorado domicilio al demandado Sr. GUILLEMO PABLO BARRERA. Que a fs. 20, n° de referencia 1045464226, obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el art. 69 del C.P.C.C.YT. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado Sr. GUILLEMO PABLO BARRERA (C.U.I.T.: 20- 22646290-3) como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, Sr. GUILLEMO PABLO BARRERA (C.U.I.T.: 20- 22646290- 3), transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 3, n° de referencia 1041849820 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4.- PREVIO A TODO, deberá prestar la parte actora el juramento de ley exigido por el art. 69 del C.P.C.C.YT. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Dra. MARCELA SILVANA QUINTERO, 8.080, por el actor y por si Dr. OSCAR JAVIER PELEGRINA 5833, por el actor y por si Dra. CAMILA LUCIA ARMIÑANA, 11.772 por sí CR DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

CAMARA DEL TRABAJO N° 3 AUTOS 164567 "CASTRO DEBORA ANELEY C/ ARNULPHI JUAN MATIAS Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA a: ARNULPHI JUAN MATIAS, DNI 32315977 persona de domicilio desconocido los resolutive de fs.2 que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. I)- Por recibido de la MECLA. II)- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. III)- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). IV)- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. V)- Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) VI)- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese. Escrito//Traslado visualizable por IURIX ON LINE. A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial www.jus.mendoza.gov.ar//ListasDiarias/HacerClickenPROVEIDO. (NO en texto). El sistema lo direccionará a lurix on line. En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en VER. URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UEHQH28156>. CSP Firmado: DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara. Y de fs. 28 "Mendoza, 20 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESUELVE: 1) Tener a la demandada ARNULPHI JUAN MATIAS, DNI 32315977 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2)- Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO

DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CSP. DR. HUGO MARCELO PARRINO. JUEZ DE CAMARA.

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

CAMARA DEL TRABAJO N° 3 AUTOS 164567 "CASTRO DEBORA ANELEY C/ ARNULPHI JUAN MATIAS Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA a: CHIAPETTA MIGUEL ANGEL, DNI 32315977 persona de domicilio desconocido los resolutive de fs.2 que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. I)- Por recibido de la MECLA. II)- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. III)- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). IV)- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. V)- Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) VI)- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese. Escrito//Traslado visualizable por IURIX ON LINE. A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial [www.jus.mendoza.gov.ar//Listas Diarias/Hacer click en PROVEIDO](http://www.jus.mendoza.gov.ar//ListasDiarias/HacerClickenPROVEIDO). (NO en texto). El sistema lo direccionará a lurix on line. En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en VER. URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UEHQH28156>. CSP Firmado: DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara. Y de fs. 24 "Mendoza, 28 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: 1) Tener a la demandada CHIAPETTA MIGUEL ANGEL, DNI 32315977 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2 , mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CSP. Hugo Marcelo Parrino – Juez de Cámara

S/Cargo

19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

QUINTA CÁMARA DEL TRABAJO – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. A fs. 153 de los autos CUIJ: 13-04186626-2 ((010405-157566)) LUCENTINI DANIEL EMILIANO C/ VELEZ GUSTAVO GUALBERTO Y OTS. P/ DESPIDO, el Tribunal decretó: "Mendoza, 23 de marzo de 2021. SCJGN24160: Atento a las constancias de autos, deviene en abstracto. - HXMXM121558: Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE a la demandada YOLANDA CECILIA CORTES VARGAS, en los términos de los artículos 75 y 76 del CPCCyT, y 45 del CPL, con transcripción de las normas citadas. - Notifíquese en el domicilio real de la demandada, quedando a cargo de la interesada la confección de la cédula correspondiente. -Dra. MARIAM LORENA JALIFF secretaria Ad Hoc secretario. Asimismo, a fs. 163, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 02 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del CPCCyT, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la codemandada, YOLANDA CECILIA CORTES VARGAS, CUIL N° 27-92709168-8, es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la codemandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la codemandada YOLANDA CECILIA CORTES VARGAS, CUIL N° 27- 92709168-8, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notificar la rebeldía decretada a fs. 153, mediante publicación

edictal y bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (arts. 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. JZ DRA. MARIA EMILIA FUNES Juez de Cámara.”

S/Cargo
19-24-27/10 01-06/11/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1939 “ROJAS LUIS ANGEL P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Luis Angel Rojas, D.N.I.N°: 11.172.622, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7716616 Importe: \$ 120
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RAÚL NORBERTO MAURES con DNI 11.329.314, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317453)

Boleto N°: ATM_7795481 Importe: \$ 200
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 278.981 “LIPKUNSKY ESTHER P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante LIPKUNSKY ESTHER, DNI N° 2.467.541, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7788170 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ATUR EUSEBIO, DNI 06.891.048, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277353.

Boleto N°: ATM_7795494 Importe: \$ 200
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

: Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317666 cita y emplaza a herederos y acreedores de VELIZ JUAN ALBERTO , con DNI 6889375

y de BRACAMONTE EMMA ERMINDA, con DNI 3906593 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7795496 Importe: \$ 200
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIN NELLY para que se presenten quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante dentro del plazo de treinta días. AUTOS N° 250.961 "MARIN NELLY P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7794609 Importe: \$ 120
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 271.730 "RODRIGUEZ ANGELA RAYMUNDA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante RODRIGUEZ ANGELA RAYMUNDA, DNI ° 3.050.554, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7788707 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 279060 "CARRION RICARDO FRANCISCO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CARRION RICARDO FRANCISCO – D.N.I. 8.145.470 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7790067 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4805 caratulados SANDOVAL RODOLFO VALENTIN P/SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDOVAL RODOLFO VALENTIN, DNI: 8030763 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7795808 Importe: \$ 120
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ 13-07318062-1 (032003-43881), cita herederos, acreedores de MARIA FABIANA ASTORGA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7795886 Importe: \$ 160
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CUIJ: 13-07344766-0((022051-207835)) PEDROSA JUAN ANTONIO Y OTROS P/ SUCESIÓN /J1 *106494388* San Rafael, Mendoza, 27 de octubre de 2023. EDICTOS SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207835 caratulados PEDROSA JUAN ANTONIO Y OTROS P/ SUCESIÓN - 13-07344766-0 - (022051-207835), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR PEDROSA Juan Antonio (DNI M N° 08.021.434) y SOSA Raquel Adelaida (DNI F N° 04.551.368), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo. DR. JUAN MANUEL RAMÓN , JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: ATM_7790848 Importe: \$ 320
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.559 caratulados "OLIVERA PATRICIA ROSANA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olivera Patricia Rosana (DNI N° 23.409.100), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM_7793756 Importe: \$ 280
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 279.040 "FARINA HUMBERTO CARMELO Y ACRE HILDA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes FARINA HUMBERTO CARMELO, DNI N° 6.867.656 Y ACRE HILDA, DNI N° 3.057.441, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7795498 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279304 "GELVEZ FLORINDA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GELVEZ FLORINDA, con DNI 2728657 , para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7794582 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. IBARRA SERRANO PRUDENCIO, con DNI 92094794, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317504 "IBARRA SERRANO PRUDENCIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7795519 Importe: \$ 200
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ANGEL MARINARO con DNI 93.654.306 y VIRGINIA PINO con DNI 93.625.775, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317422)

Boleto N°: ATM_7794585 Importe: \$ 200
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 279212 "CAMPOS RICARDO EDUARDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CAMPOS RICARDO EDUARDO, D.N.I. M 6.128.496, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7795526 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278969 "FRANCONE NERIO JOSE ISIDORO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes FRANCONE NERIO JOSE ISIDORO, con DNI 6.854.225, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7794595 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 279.188 "FUNEZ ALDO LUCIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FUNEZ ALDO LUCIO, DNI N° 6.900.926, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7795535 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279123 “RÍOS GUILLERMO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes RIOS GUILLERMO, con DNI 6912052, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7794596 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N°279202 “CANALES ISIDRO CELSO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CANALES ISIDRO CELSO, D.N.I. M 8.020.132, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7795546 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.222 “MARTIN MARCELA BLANCA ROSA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MARTIN MARCELA BLANCA ROSA DNI: 5.404.646, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7794679 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 279276 “ORTIZ ORLANDO ALFREDO Y BALMACEDA MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ORTIZ ORLANDO ALFREDO D.N.I. 6.874.220 y BALMACEDA MARIA DEL CARMEN D.N.I. 4.975.235 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7794684 Importe: \$ 280
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 278.948 “BUSTOS MARTIRES Y AGÜERO GREGORIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BUSTOS MARTIRES, DNI N° 6.706.618 Y AGÜERO GREGORIA, DNI N° 3.247.809, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340

C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7795773 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. FRANCISCO JESUS WEKID DNI 6901391 Y PEDRO EDUARDO WEKID DNI 6895100, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07311022-4((012054-415614)). WEKID FRANCISCO JESUS Y WEKID PEDRO EDUARDO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_7794770 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Judicial. El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados “207712 Petricorena Patricia Margarita p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Patricia Margarita Petricorena (DNI 13.880.747), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7794787 Importe: \$ 280
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

DR GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DUARTE DOMINGO JUAN, con DNI 6902173, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317674 “DUARTE DOMINGO JUAN P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7794813 Importe: \$ 200
06/11/2023 (1 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTO N° 204.131 caratulados CASTILLO JUAN OSVALDO P/ SUCESIÓN 13-06722983-9(022051-204131), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR CASTILLO Juan Osvaldo, DNI N° M 08.035.495, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7770417 Importe: \$ 560
01-06/11/2023 (2 Pub.)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. dde San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en cale Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N° 207.861 caratulados "GIMENEZ MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giménez Miguel Ángel (DNI 10.040.760), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Pablo Abel Rousse- Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_7778968 Importe: \$ 960
31/10 06-08/11/2023 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Daniel Lancellotti, Agrimensor, mensurará 1051,80 m², propiedad ELBA CISTERNA GIL de SALAS Ubicada: Calle Pedro Vargas N° 1707 Disto. Ciudad, Depto. San Martín. Noviembre 13 Hora 17 Expediente EX-2023-06883942- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7790979 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing Agrim Gerardo Guarnieri mensurará 271.50 m² propiedad Santiago Ernesto Consina y Aida Boschini, pretendiente Jorge Consina. Obtención título supletorio (Ley 14159, Decr 5756/58). José Manuel Estrada 617, Las Cañas, Guaymallén. Límites: Norte: Santos Olguin. Sur: Marta Elizabeth Calderon. Este: Calle José Manuel Estrada. Oeste: Lucas Amadeo Monserrat. Expte. EX2023-08179770-GDEMZA-ATM. Fecha: Noviembre 13. Hora: 15

Boleto N°: ATM_7791792 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 200.00m² aproximadamente, Propiedad de Provincia de Mendoza. Pretendida por Miriam Beatriz Bravo, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Bombal y Pellegrini, por esta 285m al Este, costado Norte, El Totoral, Tunuyan. Límites: Norte: El Propietario Sur: Calle Pellegrini. Este: Miriam Esther Di Battista Oeste: El propietario. Noviembre: 15 Hora 10:00 Expte EX-2023-08314241-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7790991 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim Claudio Fasceto mensurará 200 m² aproximadamente de Carlos Famoso. Pretendiente: CLAUDIA YOLANDA FAMOSO para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Manuel Estrada 453-1, Las Cañas, Guaymallén. Noviembre: 13 Hora: 8.30. Norte: Maria de Lourdes Juarez, Carlos Famoso, Sur: Cristian Nelson Villegas. Este: Calle Manuel Estrada, Carlos Famoso. Oeste: Rosa Tejeda de Vivares. EX-2023-08021902-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7793811 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Joaquín Nicolás Marchiori Mensurará y Unificara: Título 1 de 161m² aprox, propiedad de ACOSTA CORZO, ENCARNACION y CASTRO, RAMON DAMIAN y Titulo 2 de 206,13m², propiedad de

ACOSTA CORZO, ENCARNACION y CASTRO, RAMON DAMIAN ubicada sobre calle Tomas Guido N° 2710 a unos 138.25m al Oeste de Calle Lateral Oeste Acceso, El Plumerillo, Las Heras, Noviembre 13 hora 14:30. EXPTE. N° EX-2023-08330581- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7793828 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Jesús Miranda Agrimensor mensurará 186,00m2 aproximadamente. Propietario JULIO BASTIANI MARTINEZ. Ubicada en calle Gutiérrez 532, 1ra Sección, Ciudad, Capital, Noviembre 13 Hora 8.30, Expediente EX-2023-08296949- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7793837 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Enrique Segura. Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará. Fracción IV y VI, Sup. 483,78 m2 propietario JORGE RUBEN FOCHI y NICOLAS ARNALDO YARZABAL, ubicada Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa, con salida a calle Roca 3881 (El punto de encuentro). General Ortega- Maipú. Cita a los propietarios del Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa. Noviembre 13, hora 10:30. EE-53665-2023.

Boleto N°: ATM_7795541 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 289 m2, propietario CARLOS ERNESTO PABLO ZSCHIESCHICK, ubicada en calle Huarpes N° 225, Ciudad, Capital, Mendoza. Expediente EX-2023-08299565-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 13, hora 8:00.

Boleto N°: ATM_7795544 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Laura Mateo mensurará 266.46 m2 (polígono 1) y 280.78 m2 (polígono 2). Propiedad BERDUCCI, OCTAVIO CARLOS, ubicado en calle Urquiza S/N°, 13,94 m al oeste de calle N° 2, costado Norte, Barrio El Volcán, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza. Noviembre 14, hora 12:00. EX-2023-06122547-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7794613 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolás Ubertone Baumhauer, mensurará, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, aproximadamente 113,00 m2, del SINDICATO DEL PERSONAL DE GAS DEL ESTADO ZONA CUYO, pretendida por NICOLÁS ALEXIS GUTIÉRREZ. Calle San Luis N° 1562, Centro, Godoy Cruz. Norte: calle San Luis; Sur: Rita Civit de Coatz Este: María Narváez de Gutiérrez; Oeste: Sindicato del Personal de Gas del Estado zona Cuyo, Canal Jarillal. Noviembre 13, hora 19:00. EE-54340-2023.

Boleto N°: ATM_7794615 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 424,13 m2 de DIAMAND NORMA

DEBORA, ubicada en Conjunto Residencial Sol Trapiche Lote 10, Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Lago Argentino N° 1832, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Noviembre 13, 14:00 horas. EX-2023-08264412-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7794602 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mediará 211,65 m2, aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propietario MARIANO SGROI y SALMA LUISA SAD, pretendiente PABLO DANIEL RIVAS, ubicada en Calle Junín N° 917, San José, Guaymallén. Límites: Norte: calle Junín; Sur: Nicocia de Biondolillo Clide; Este: Calle Las Heras; Oeste: Isabel Mirta Donaire. Noviembre 13, hora 12:00. Expediente: EX-2023-07855867-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7795591 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Domingo Olguín, Ingeniero Civil mediará aproximadamente 185,85 m2, propiedad DAMIAN SAEZ MARTINEZ. 3 de Febrero 1825, General Belgrano, Guaymallén. Noviembre: 13, 08,45 horas. Expediente: EX-2023-08300328-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7794617 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mediará 242,70 m2, Propiedad MARCELO CARLOS LEAL, Ubicada Fray Mamerto Esquiú 5765, Capilla del Rosario, Guaymallén. Noviembre 13, hora 8:00. EX-2023-08300565-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7795610 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Hugo Marcelo Méndez mediará 300,00 m2, propiedad ABDON SEGUNDO NIEVAS. Calle Patricias Mendocinas N° 61, B° Urquiza, Ciudad, Tunuyán. Expediente EX-2023-08336284-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 13, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7795614 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mediará aproximadamente 1000 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de MATILDE FERREIRA, en posesión de YESICA VALERIA RUTH ZOPPINO, Calle Catalina Nalon N° 10, B° Ambrosio, Ciudad, San Martín. Noviembre 13, hora 18:00. Expediente EX-2023-08214745-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7795618 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mediará aproximadamente 1256 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de ALBERTO

BAIGORRIA, en posesión de MARÍA ANTONIA ABRAHAM, Calle Villegas S/N° a unos 175 m al Oeste de Calle Costa del Desague, Las Chimbab, San Martín. Noviembre 13, hora 19:30. Expediente EX-2023-08214632-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7795624 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 1040 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de LUIS PEDRO y ELVIRA CLEMENTE MONTEAVARO, en posesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ, Calle Villegas S/N° a unos 120 m al sur de Calle Cereceto, Las Chimbab, San Martín. Noviembre 13, hora 18:40. Expediente EX-2023-08254198-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7795635 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 2000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por ALARCON, Marcelo Roque y MONTAÑA, Mariela Nancy, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 85m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Este, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/n°, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: más terreno de los titulares Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 10.15 Expte. EX-2023-03151138-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793109 Importe: \$ 1200
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 4250 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por GAUTTO, Yamila Ayelen, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/n°, a 830m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte y Este: más terreno de los titulares Sur: calle Los Tamarindo o Represa Oeste: Ricardo A. Sardi S. A. Noviembre 13 Hora 9.00 Expte. EX-2023-03139297-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793113 Importe: \$ 1080
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Facundo Barroso, mensurará 192,15m2 aproximadamente para gestión de Título

Supletorio Ley 14.159. Propiedad de JOSEFA CARDENAS DE ROCA pretendida por ORLANDO MATIAS CARDOZO Y SONIA BELEN DOMINGUEZ ubicada en calle España s/n° a 15m al sur de Calle Olaya Pescara de Tomba, sobre vereda este, Villa Marini, Godoy Cruz, Mendoza. Limites Norte: Segundo, Blanca Lidia, José Jorge y Dora Ramona Roca; Sur: Laporte Tomas Saúl; Este: Zumer Matías Sebastián; Oeste: Calle España. EX2023-07049374- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 13 hora 18.00

Boleto N°: ATM_7793832 Importe: \$ 600
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 1000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por MARTINEZ, Enzo Mauricio, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 95m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Oeste, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/n°, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Este: más terreno de los titulares Oeste: Ricardo A. Sardi S. A. Noviembre 13 Hora 9.15 Expte. EX-2023-03151018-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793121 Importe: \$ 1200
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 1000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por SOSA, Valeria Andrea y BRESANOVICH, Juan Manuel, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 115m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Este, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/n°, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: más terreno de los titulares Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 10.00 Expte. EX-2023-03138715-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793851 Importe: \$ 1200
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 2000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por GAUTTO, Alvaro, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo

enclavado, 125m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Oeste, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Este: más terreno de los titulares Oeste: Ricardo A. Sardi S. A. Noviembre 13 Hora 9.30 Expte. EX-2023-03151035-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793145 Importe: \$ 1200
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 1000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por CASTELLANO, Elisa Trinidad, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 135m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Este, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: más terreno de los titulares Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 9.45 Expte. EX-2023-03151077-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793170 Importe: \$ 1200
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 1000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por ROSALES, José Luis, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 55m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Este, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: más terreno de los titulares Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 10.30 Expte. EX-2023-03151290-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793874 Importe: \$ 1200
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 2200 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por ARZA, Mirna Elizabeth y GAUTTO, Miguel Ángel, obtención Título Supletorio Ley 14159,

Dec. 5756/58. Lugar y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, a 768m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte y Oeste: más terreno de los titulares Sur: calle Los Tamarindos o Represa Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 10.45 Expte. EX-2023-03151051-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793877 Importe: \$ 1080
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 379.75 m2, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario ADOLFO VALERO, pretendientes CLAUDIA SANDRA VALERO y DANIELA BARTOLA AMAYA. Ubicación Natalio B. Segura N° 1750, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte, Roberto Domingo Santos; Sur, Roberto Domingo Santos Saia, Juana Villegas, Andrés Avelino, Vilma Irene Pascua; Oeste, El Valle De Uco S.R.L.; Este, Calle Natalio B. Segura. EX-2023-08067655-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 13, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7794618 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mediará 1.009,84 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de BLANCA ROSA CAVALLI PUPPATO, IRMA YOLANDA CAVALLI PUPPATO y VILMA ZULEMA CAVALLI PUPPATO, pretendida por JUANA ROSA LUJAN CHOQUELA, ubicada en Calle La Estación s/nº, costado Oeste, 190 m al Sur de Calle Escudero, Chapanay, General San Martín. Límites: Norte: Ismael Ochoa, Sur: Cándido Andrés Olguín, Este: Calle La Estación, Oeste: Calle Fravega. Expediente: EX-2023-07133829-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 13, Hora: 13:10.

Boleto N°: ATM_7795592 Importe: \$ 600
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes, mediará aproximadamente 66.33 m2. Título de: STANTON DONNA MARY. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, pretendida por: MARCOS DAMIAN ESPINOSA. Acceso por Servidumbre de Tránsito con salida a calle José Néstor Lencinas N° 155, Centro, Godoy Cruz. Límites, Norte: Marcos Espinosa y Servidumbre de Tránsito a Favor del Titular; Sur: Sánchez Federico Oscar; Este: Sánchez Federico Oscar; Oeste: Méndez Casariego, Eduardo del Corazón. EX-2023-07733609-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 13, 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_7795595 Importe: \$ 600
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 2425 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ambos polígonos propiedad de: FERNANDEZ QUIROGA DE GILLIARD LEONOR. Pretendidos por: SALINAS DELIA. Límites, Norte y Este: El Titular, Sur y Oeste: El Titular (calle Hesmeralda Cuadra). Ubicada en calle Hesmeralda Cuadra s/nº, 50.00m al sur de intersección Calle Ceferino Namuncura, costado este. Punta del Agua, San Rafael, Mza. Expte. EE-54630-2023. 12 de Noviembre Hora 8.45

Boleto N°: ATM_7794703 Importe: \$ 600
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 632 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: FERNANDEZ QUIROGA DE GILLIARD LEONOR.

Pretendido por: FALITI ANGEL NICOLAS. Limites, Norte, Sur y Oeste: El Titular. Este: El Titular (calle Hesmeralda Cuadra), Ubicada en calle Hesmeralda Cuadra s/n°, 55.00m al sur de intersección Calle Ceferino Namuncura, hasta bifurcación, de aquí 50.00m al suroeste, costado oeste, Punta del Agua, San Rafael, Mza. Expte. EE-54513-2023. 12 de Noviembre Hora 9

Boleto N°: ATM_7793855 Importe: \$ 600
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 632 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: FERNANDEZ QUIROGA DE GILLIARD LEONOR. Pretendida por: SALINAS DELIA. Limites, Norte y Oeste: El Titular (calle Hesmeralda Cuadra), Sur y Este: El Titular. Ubicada en calle Hesmeralda Cuadra s/n°, 65.00m al sur de intersección Calle Ceferino Namuncura, costado sur. Punta del Agua, San Rafael, Mza. Expte. EE-54512-2023. 12 de Noviembre Hora 8.30

Boleto N°: ATM_7793157 Importe: \$ 480
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 272 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ASOCIACIÓN MUTUAL DE AFILIADOS DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA SECCIONAL SAN RAFAEL. Pretendida por: TOLEDO JULIA ANDREA. Limites: Norte y Oeste: El Titular. Este: Luis Carlos Franchetti. Sur: calle Los Alelies (El Titular). Ubicada en calle Los Alelies n° 954, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EE-54499-2023. 13 de Noviembre Hora 17.30

Boleto N°: ATM_7793882 Importe: \$ 600
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Elias Ghazoul mensurará Aprox. 360 m2 (parte mayor extensión). Propietarios: ALBERTO DUMIT, JULIO O JULIO FERNANDO SIMÓN Y SAID FERNANDO SIMÓN. OCUPANTE; Luis Jorge Díaz. Regularización Dominial, Ley 24374, ley Prov. 8475, Calle El Milagroso o Pouget N° 970. Expt: 2023-08254239-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 11 Hora: 10

Boleto N°: ATM_7789766 Importe: \$ 360
02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 200 m2 Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MARIA ESTHER TAPIA. Pretendida por: GASTON EMILIANO MARTINEZ, Límites: Norte: FLORENCIA BEATRIZ MARQUEZ, Sur: CALLE LUIS PASTEUR, Este: RUTH MARINES GOMEZ, Oeste: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Ubicada sobre calle Luis Pasteur n°2605, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. EX-2023-08309293- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 11. Hora 15.

Boleto N°: ATM_7791659 Importe: \$ 480
02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará 436.00 m2, para Trámite de Regularización de Tierras, (Ley Nacional 24374 , Ley Provincial 8475 , Decreto 276/13) propiedad GENARO AMBROSIO, ocupante VICTOR JOSE ARANCIBIA. Calle Juan Costilla 20 m al este de calle Antonio Carrizo (costado norte) Barrio Ambrosio - Ciudad - San Martín. Noviembre: 11 Hora: 9:00. Expediente: EX-2023-08277009-GDEMZA-DGCAT_ATM. Norte: Marcelino Aguilar . Sur: Calle Juan Costilla. Este y Oeste: Genaro Ambrosio

Boleto N°: ATM_7790868 Importe: \$ 480

02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

Oscar Alvarez agrimensor mensurará 280.00 m2 obtención titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad DORALISA ELVIRA SEOANE pretendida por Francisco Julio Aruani ubicada Caning 3442 Villa Nueva Guaymallén. Limites: Norte : Celia Beatriz Manasero , Paula Petrona Ojeda , Sur : Calle Canning, Este: Isabel Guadalupe, Oeste: Eduardo Guillermo Puebla. Expte. N° 2022 – 04413812. NOVIMBRE: 11 HORA: 10

Boleto N°: ATM_7791030 Importe: \$ 480
02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

Agrim. Luis Moneta mensurará 121,38 m2, propiedad de Porfirio Cruz Carmona. Ubicada en Luzuriaga 220, Ciudad, Mendoza. Fecha: Noviembre 11, hora 18.00 EX 2023-08274951-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7793822 Importe: \$ 120
02-03-06/11/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11867. Se anuncia que el señor Angel Agustín Moll, DNI 45529517 CUIT 20-45529517-4 con domicilio en Primitivo de la Reta 601 Godoy Cruz Prov. de Mendoza a transferido el 100% del fondo de comercio de Almacén despensa y kiosco cuyo nombre de fantasia es "DEL PARQUE" que está en el mismo domicilio. A la Sra. Mónica B. Sánchez DNI 18083971, CUIT 27-18083871-1 con domicilio en el mismo lugar. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley mismo domicilio

Boleto N°: ATM_7790616 Importe: \$ 1200
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

AGRIMUNDO S.A.: con el objeto de obtener la conformación en la designación de sus directores, se comunica que los Señores Accionistas de AGRIMUNDO S.A., en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, según consta en acta de asamblea N° 12 y, convocada por Acta de Directorio N° 23 de fecha 11 de septiembre de 2023, se decidió designar a los señores directores por un periodo estatutario, quedando constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE Sr. JAVIER GUSTAVO DE ANTONIO, con DNI 24.886.403 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sr. LAUTARO JAVIER DE ANTONIO, con DNI 45.724.337.

Boleto N°: 07743185 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Renuncia de tesorera y designacion Nuevas autoridades. En la ciudad de San Martin a los 10 días del mes de octubre del año 2023 en la sede de calle lateral acceso este K1002, se reúnen los siguientes miembros del Consejo de Administración de la **Fundación HUANOMI** Sres. BONOMO MODESTI, Laila DNI 42712657, CALIVA, Patricia Elizabeth DNI 33167650 y BOSCO, Gabriela Fernanda DNI 26812230 bajo la presidencia de este último en su carácter de presidente del presente Consejo, dejándose constancia que se encuentran los miembros titulares del Consejo de Administración, y existiendo quorum deciden considerar el siguiente orden del día: "Aceptación de acta de renuncia" y "Designación de Nuevas Autoridades". Luego de deliberar sobre punto de aceptar la renuncia del consejero CALIVA, Patricia Elizabeth con DNI 26812230, los miembros del consejo de administración proponen que se designen las siguientes autoridades: Presidente BOSCO, Gabriela Fernanda DNI 26812230 domicilio Calle Alsina N° 231, Departamento San Martin. Secretaria BONOMO MODESTI, Laila, DNI 42712657 y domicilio Calle Corrientes 13 La Colonia Junín. Tesorero LOPEZ, Sergio Edgardo, DNI 22178041 y

domicilio en Perito Moreno m:F c:13 San Martín, votando a favor de dicha moción los siguientes consejeros BONOMO MODESTI, Laila, DNI 42712657 y BOSCO, Gabriela Fernanda DNI 26812230 por lo que se resuelven por una mayoría los miembros presentes aprobar la moción, quedando designado los mismos en los cargos propuestos, quienes encontrándose presentes aceptan los cargos y en prueba de conformidad suscriben la presente acta. No siendo para más, se da por finalizada la reunión, firmando seguidamente todos los presentes.

Boleto N°: ATM_7790172 Importe: \$ 640
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

RENUNCIA Y DESIGNACION NUEVOS CONSEJEROS. En la ciudad de San Martín a los 09 días del mes de noviembre del año 2022 en la sede de calle lateral acceso este K1002, se reúnen los siguientes miembros del Consejo de Administración de la **Fundación HUANOMI** Sres. BONOMO, Elbio Leonel DNI 28668837, CALIVA, Patricia Elizabeth DNI 33167650 y BOSCO, Gabriela Fernanda DNI 26812230 bajo la presidencia de este último en su carácter de presidente del presente Consejo, dejándose constancia que se encuentran los miembros titulares del Consejo de Administración, y existiendo quórum deciden considerar el siguiente orden del día: "Aceptación de acta de renuncia" y "Designación de Nuevas Autoridades". Luego de deliberar sobre punto de aceptar la renuncia del consejero BONOMO, Elbio Leonel con DNI 28668837, los miembros del consejo de administración proponen que se designen las siguientes autoridades: Presidente BOSCO, Gabriela Fernanda DNI 26812230 domicilio Calle Alsina N° 231, Departamento San Martín. Secretaria BONOMO MODESTI, Laila, DNI 42712657 y domicilio Calle Corrientes 13 La Colonia Junín, Tesorero CALIVA, Patricia Elizabeth, DNI 33167650 y domicilio en Entre Ríos 129, La Colonia, Junin, votando a favor de dicha moción los siguientes consejeros CALIVA, Patricia Elizabeth, DNI 33167650 y BOSCO, Gabriela Fernanda DNI 26812230 por lo que se resuelven por una mayoría los miembros presentes aprobar la moción, quedando designado los mismos en los cargos propuestos, quienes encontrándose presentes aceptan los cargos y en prueba de conformidad suscriben la presente acta. No siendo para más, se da por finalizada la reunión, firmando seguidamente todos los presentes.

Boleto N°: ATM_7790173 Importe: \$ 640
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

TOP GLOSS S.R.L.: A efectos de su inscripción informa, que mediante Acta de Reunión de Socios Unánime, de fecha 31 de enero de 2023 el Sr. Ramiro Antonio RODRÍGUEZ, DNI: 29.374.857 ha renunciado al cargo de Gerente Titular y como consecuencia, en la misma reunión de socios, se ha procedido a la designación del nuevas autoridades, quedando constituido el órgano de administración de la siguiente forma: Gerente Titular: Diego Sebastián ROGGERONE, DNI: 29.374.857; y Gerente Suplente: Ramiro Antonio RODRÍGUEZ, DNI: 29.374.857. Vigencia: por el plazo establecido en el estatuto.

Boleto N°: ATM_7791579 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

PIEDRAS NEGRAS S.A. Cambio de Directorio. De acuerdo con lo resuelto en Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de octubre de 2023 y Acta de Directorio con fecha 17 de octubre de 2023, se ha procedido a renovar el Directorio de la Sociedad, que queda compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Fernando Astiz DNI 28.847.378, Director Suplente: Silvina Astiz DNI 27.874.948. Que fijan domicilio especial en la Sede Social sito en casa 14 manzana B. II Barrio Cementista, Las Heras, Mendoza. El mandato será de 3 ejercicios de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social.

Boleto N°: ATM_7791822 Importe: \$ 240
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Aires Cuyanos S.A. Cambio de domicilio legal. Por Acta de Directorio del miércoles 9 de noviembre del 2022 se resolvió cambiar el domicilio legal de la sociedad AIRES CUYANOS S.A. fijando el nuevo en 9 de julio 1485 2º piso, Ciudad, Mendoza, dejando constancia de que no corresponde reforma estatutaria ya que en el art 2 del estatuto social permite fijar por el Directorio el domicilio legal de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7795010 Importe: \$ 160
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

The Map Viajeros S.A. Cambio de domicilio legal. Por Acta de Directorio del miércoles 9 de noviembre del 2022 se resolvió cambiar el domicilio legal de la sociedad THE MAP VIAJEROS S.A. fijando el nuevo en Elpidio González 2711, Casa 6, Barrio Los Teros, San Francisco del Monte, Guaymallen, Mendoza, dejando constancia de que no corresponde reforma estatutaria ya que en el art 2 del estatuto social permite fijar por el Directorio el domicilio legal de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7795888 Importe: \$ 200
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

TOP GLOSS S.R.L.: A efectos de su inscripción informa, que mediante Acta de Reunión de Socios Unánime, de fecha 10 de marzo de 2023 se ha resuelto la reforma del estatuto con el fin de ampliar sus actividades y desarrollar una economía más inclusiva y sostenible, buscando la transparencia y medición de sus impactos sociales y ambientales, se plantea una reforma del contrato social, para adecuarlo y lograr que la sociedad sea Certificada como una Empresa B. Por este motivo se reformarons los Artículos Tercero y Octavo del Contrato Social quedando redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) TALLER INTEGRAL: En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social de la Sociedad, se velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, para las personas vinculadas a esta ya para con el medioambiente, explotación de taller mecánico integral del automotor, servicios de chapa y pintura, desabollado y/o sacabollos, tapicería, mantenimiento y reparación del automotor, sus partes componentes, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Compraventa, representación, consignación, importación, exportación y distribución de autopartes, repuestos y accesorios del automotor, sean particulares, camiones, de alquiler y/o de servicios público de pasajeros. B) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, concesión, leasing, franquicia y toda otra forma lícita de negociación e intermediación de materiales, bienes muebles, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios de bienes de consumo o de capital, importados o nacionales, nuevos o usados, siempre relacionados al objeto social. C) TRANSPORTE: Como operadora de transporte de cargas y mercaderías relacionadas al objeto social, en todas sus etapas, en transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, nacional o internacional, caudales, correspondencia, encomiendas, autopartes, repuesto automotriz, cargas de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Se deja expresa constancia que la sociedad no hará transporte público de pasajeros. D) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros. Se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria; E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación, exportación e intermediación de cualquier insumo, producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. F) MANDATOS: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a

terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países.- ARTICULO OCTAVO: ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital.- Podrá designarse uno o más suplentes. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos con respecto a los intereses de los socios, los empleados, los clientes, los proveedores y otras partes directa o indirectamente vinculadas a la Sociedad, con por ejemplo la comunidad en donde opera. Asimismo, deberán velar por la protección del medio ambiente local y global y por los intereses de las Sociedad en el corto y largo plazo. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores solo podrá ser exigible por los socios y la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 y 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes.-

Boleto N°: ATM_7791571 Importe: \$ 1960
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

GRAVITY SAS DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE GRAVITY SAS a efectos de su inscripción comunica que mediante Acta de Reunión de Socios nro. 9 de fecha 26 de octubre de 2.023, celebrada en forma unánime se aprobó la designación como Administradora Titular de la Srta. Débora Carallol DNI 36.767.130 También se aprobó la designación de la Sra. Nanci Edith Garcia, DNI 14.099.624, como Administradora Suplente, quien dejó su cargo como Administradora titular. Las nuevas Administradoras titular y suplente, aceptaron las designaciones, fijaron domicilio especial en calle Los Franceses 525 de la ciudad de San Rafael, Mendoza y asumen por tiempo indeterminado hasta que se designen nuevos Administradores.

Boleto N°: ATM_7793802 Importe: \$ 280
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

STAR TECNOLOGICA S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio, ambas el 27 de Marzo de 2023 se designaron Directores siendo la nómina la siguiente: Presidente Sr. SEBASTIAN FELIX IVAN SIEBENLIST DNI 25.628.331 con domicilio en calle Patricias Mendocinas 578 Piso 02 Dpto 03 Bº Bombal Godoy Cruz Mendoza, y Director Suplente Sr. RAFAEL JAVIER FORNES DNI 23.099.477 con domicilio en calle Ferroviarios Argentinos 728 Ciudad Mendoza ejerciendo sus funciones por tres ejercicios hasta el 30-06-2026. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7796222 Importe: \$ 200
06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

BELTRAN SANITARIOS Y ELECTRO S.A. - De conformidad con el Art. 60 de la Ley 22.903 se comunica que con fecha 06 de noviembre de 2023, mediante Asamblea Ordinaria de fecha 23 de

OCTUBRE de 2023, el nuevo Directorio ha quedado constituido por: Presidente y Director Titular: Farina Gabriel Mariano, DNI 26.829.215; Vice Presidente y Director Suplente: Farias Camino Matias Javier, DNI 36.452.096. Todos ellos fijan domicilio especial en Beltrán 121, Godoy Cruz, Mendoza y ejercerán sus funciones hasta la Asamblea Ordinaria que trate los estados contables que cierren el 31/12/2025.

Boleto N°: ATM_7796912 Importe: \$ 240
 06/11/2023 (1 Pub.)

DIEDO SA comunica que por acta asamblea general ordinaria y de directorio ambas del 30/05/2023 resultaron electos y distribuidos los cargos de directorio de la siguiente manera: Presidente: Diego Aldo Gonzalez DNI: 22.170.229 y Director Suplente: Domingo Gonzalez DNI: 7.626.324, ambos con mandato por tres años. El Directorio

Boleto N°: ATM_7788205 Importe: \$ 240
 03-06/11/2023 (2 Pub.)

DALPET SA Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Mayo de 2023 y Acta de Directorio de fecha 04 de Mayo de 2023, resultaron electas las siguientes autoridades: Presidente: Pablo Andres Dalvit DNI: 28.179.864 y Director Suplente: Sofia Haydee Dalvit DNI: 29.895.127, por el termino de tres ejercicios, con vencimientos de mandato el 31/12/2025.

Boleto N°: ATM_7791778 Importe: \$ 320
 03-06/11/2023 (2 Pub.)

CMO S.A.- En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 29/05/2023, se designa un nuevo directorio de la empresa por el término de tres años. Se ha decidido que el señor VAIERETTI, EDUARDO LUIS, DNI N° 30.055.089, argentino, de estado civil casado, ingeniero, domiciliado en Kilómetro 11 N° 1520 M:J C:12, Guaymallén, Provincia de Mendoza, ocupe el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio; la señora GARCIA, ROCIO CECILIA, DNI N° 31.645.075, argentina, de estado civil casada, diseñadora, domiciliado en Kilómetro 11 N° 1520 M:J C:12, Guaymallén, Provincia de Mendoza, ocupe el cargo de Director Suplente.

Boleto N°: ATM_7793846 Importe: \$ 560
 03-06/11/2023 (2 Pub.)

BALANCES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Disponibilidades al 01-08-2023	7.318.536.116,39
Ingresos Presupuestarios	2.718.421.645,95
Ingresos Extrapresupuestarios	4.185.802.539,60
Egresos Presupuestarios	2.008.481.490,19
Egresos Extrapresupuestarios	4.416.412.435,44
Disponibilidades al 31-08-2023	7.797.866.376,31

Boleto N°: ATM_7793576 Importe: \$ 1875
 06/11/2023 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Andrea del Carmen Morcos, Reg. N° 494, en Expte. Administrativo N° 2023-001080/11-GC, caratulado: "JUSTO ENRIQUE ARENAS - MZ. 18, C. 7 - B° SUAREZ", notifica y cita al titular registral Cámara Compensadora de Valores Documentados S.A. y/o a todos los terceros

interesados en la propiedad ubicada en MZ. 18, C. 7, Barrio Suarez, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-226063, nomenclatura catastral 05-01-12-0043-000007-0000-1, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en los N° 2366 y 2517, Fs. 311 y 475 de los Tomos 17 y 18 de Las Heras, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

02-06-08-10-14/11/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial y Decreto N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13.-Escribana Noelia Camisay, titular del Registro Notarial número 1117 de Capital, en Expediente Administrativo N° 83/2023, caratulado CATIVA MARIA RAIMUNDA Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Pública N°II, Barrio Presidencia Manzana A Lote 16, San José, Tupungato, Mendoza; Padrón Territorial: 14-04949-8 Nomenclatura catastral 14-05-01-0006-000011-0000-5. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-1 de la matrícula 236017. Atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

S/Cargo

20-27/10 06-10-17/11/2023 (5 Pub.)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3 M 2021 CARATULADOS: ROJO JORGE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA FERNANDA CASTELLÓN en Expediente Administrativo N° 3 M 2021 caratulados: "ROJO Jorge", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Las Camelias N°268, Lugar. B° Norte, distrito CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58-40655-4, nomenclatura catastral es 08-01-01-0039-000028-0000-4 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matrícula 250511-8, asiento A-1 de San Martin en fecha 24-08-1977, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio NOGUES 69, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

09-17-23-30/10 06/11/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-07630758- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0122-LPU23

Apertura: 17 de NOVIEMBRE del 2023

Hora: 12:00

VIVERES PARA EL DESAYUNO DEL PERSONAL

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Contratación Directa N° 3072/2023

Expte. N° 5709/2023.

Convocase Contratación Directa, para el día 14/11/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir el ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN MATERNAL EN LA ZONA DEL DISTRITO DE EL ESPINO, DEPARTAMENTO DE GRAL. SAN MARTÍN – MENDOZA.

Presupuesto Oficial: \$3.600.000.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Media hora antes de la fecha de apertura-

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Noviembre de 2023.-

S/Cargo

06/11/2023 (1 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N°: 46/4-0284-LPU23

OBRA: MANTENIMIENTO Y AUDITORIA DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos sesenta y nueve millones ochenta y tres mil 00/100 (\$ 69.083.000,00) referidos al mes de octubre del 2023 y una duración del contrato de sesenta (60) días hábiles.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos seis millones novecientos ocho mil trescientos con 00/100 (\$ 6.908.300,00).

APERTURA DE OFERTAS: 17 de noviembre del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de noviembre del 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM_7790332 Importe: \$ 800

03-06/11/2023 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1007/2023

Expte. N° 14467

Llácese a Licitación Pública 1007/2023 – Expte.14467, para el día 9 de noviembre a las 10:00hs, para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y

SUS COMPONENTES PARA LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

01-02-03-06-07-08/11/2023 (6 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

En Boletín Oficial N° 31980 de fecha 03/11/2023, sección Licitaciones, por un error involuntario de edición se consignó mal el título de la Contratación Directa" Contratación Directa N° 3072/2023 Expte. N° 5709/2023. Siendo el origen la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN". La cual debió verse de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Contratación Directa N° 3072/2023

Expte. N° 5709/2023.

Convocase Contratación Directa, ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN MATERNAL EN LA ZONA DEL DISTRITO DE EL ESPINO, DEPARTAMENTO DE GRAL. SAN MARTÍN – MENDOZA.

Presupuesto Oficial: \$3.600.000.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Media hora antes de la fecha de apertura-

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Noviembre de 2023.

Se rectifica el error mediante la presente Fe de erratas.-

S/Cargo

06/11/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$63701.7
Entrada día 03/11/2023	\$0
Total	\$63701.7



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31981 06/11/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 97 pagina/s.